

REPÚBLICA DE HONDURAS

INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP)

BASES DE LICITACIÓN PRIVADA

No. INJUPEMP-LPR-002-2025-DA

**“CONSTRUCCIÓN DE CERCOS PERIMETRALES DE
TERRENOS PROPIEDAD DE INJUPEMP POR LOTES,
UBICADOS EN EL DISTRITO CENTRAL, DEPARTAMENTO
DE FRANCISCO MORAZÁN”**

**Fuente de Financiamiento:
FONDOS PROPIOS**

Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, 2025

SECCIÓN I. INVITACIÓN	3
SECCIÓN II. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES	5
A. Respecto a esta invitación	5
B. Respecto a la preparación de las Ofertas y documentos solicitados	6
C. Criterios de Evaluación y Adjudicación	12
D. Entrega de las obras	17
E. Notificación y Formalización del Contrato.....	18
F. Vigencia del Contrato y Plazo de entrega	19
G. Garantías, Forma de Pago, Ajuste de Precios y Sanciones	19
H. Higiene, Seguridad Ocupacional y Medio Ambiente.....	22
SECCIÓN III – FORMULARIOS	24
F1. Formulario de Oferta	24
F2. Formulario de Información del Oferente	25
F3. Formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta	26
F4. Formulario de Contrato	27
F5. Formulario de Garantía de Cumplimiento.....	29
F6. Formulario de Garantía de Anticipo	30
F7. Formulario de Garantía de Buena Obra	31
F8. Formulario de Declaración Jurada de Prohibiciones e Inhabilidades. (art. 15 y 16 LCE)	32
F9. Formulario de Declaración Jurada de Integridad.....	34
SECCIÓN IV - ALCANCES DE LAS OBRAS	36
SECCIÓN V - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	37
Anexo 1. PLAN DE OFERTA	58

SECCIÓN I. INVITACIÓN
LICITACION PRIVADA
INJUPEMP-LPR-002-2025-DA

“CONSTRUCCIÓN DE CERCOS PERIMETRALES DE TERRENOS PROPIEDAD DE INJUPEMP POR LOTES, UBICADOS EN EL DISTRITO CENTRAL, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN”

Tegucigalpa, M.D.C. 21 de agosto 2025

Estimados Señores:

El **INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP)**, en el marco del Artículo No. 59 de la Ley de Contratación del Estado, les invita a presentar ofertas para el proceso de Licitación Privada No. **INJUPEMP-LPR-002-2025-DA**, **“CONSTRUCCIÓN DE CERCOS PERIMETRALES DE TERRENOS PROPIEDAD DE INJUPEMP POR LOTES, UBICADOS EN EL DISTRITO CENTRAL, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN”**.

1. Descripción General:

Con este proyecto se pretende, cercar diferentes terrenos propiedad del INJUPEMP, con la finalidad de evitar posibles invasiones, esto con el fin de preservar y mejorar los inmuebles propiedad del Instituto, adicionalmente evitar la invasión de los mismos.

2. Modalidad de Contratación:

La modalidad de adquisición promovida a través de la presente invitación es Licitación Privada con número de proceso No. **INJUPEMP-LPR-002-2025-DA**, y estará regida por la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

3. Oferentes elegibles:

- i. Cualquier oferente que cumpla con las condiciones especificadas en la presente invitación y en los Pliegos de Condiciones que se adjuntan.
- ii. Personas o entidades que no se encuentren sujetas a una declaración de inelegibilidad por Fraude y Corrupción.
- iii. Los contratistas invitados a este proceso.

Las personas o entidades sujetos a sanciones y restricciones son objeto de cambio de forma periódica y es necesario remitirse a *HonduCompras* para revisar la lista más reciente de las restricciones vigentes.

4. Retroalimentación:

En caso de no participar en este proceso de contratación, solicitamos hacernos llegar por escrito las razones, con el objeto de considerarlas en futuros procesos.

5. Información adicional:

El financiamiento para la realización del proceso proviene de fondos propios.

Los documentos de la presente licitación y planos se subirán al portal de HONDUCOMPRAS para su respectiva revisión y asimismo se acompañan a esta invitación en formato digital.

Las ofertas se presentarán en: el Área de Licitaciones, dependiente de la División Administrativa, en las oficinas principales de El Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP), Tegucigalpa, ubicada en: Colonia Loma Linda Norte, avenida la FAO, contiguo a la SAG, Edificio principal del INJUPEMP, Tegucigalpa, M.D.C.

La fecha máxima de presentación de ofertas será el día: miércoles 10 de septiembre de 2025.

La hora límite de presentación de ofertas será: 10:00 am, hora oficial de la República de Honduras.

El acto público de apertura de ofertas se realizará el mismo día en el salón de sesiones ubicado en el cuarto piso del edificio principal de INJUPEMP, TEGUCIGALPA, ubicado en la dirección arriba señalada, en la misma fecha antes mencionada, a las 10:15 am, por ser de carácter mandatorio que entre la fecha y hora de recepción de ofertas y fecha y hora de apertura de las mismas solo debe mediar un breve espacio de tiempo para los asuntos de logística (No más de 15 minutos).

Aclaratoria: hasta el día viernes 05 de septiembre de 2025.

Visita de campo: Se tiene programada una visita de campo de carácter obligatoria (la no asistencia a la visita de campo será motivo de descalificación automática) el día 29 de agosto, hora: 9:00 am, punto de encuentro instalaciones de las oficinas principales de INJUPEMP Tegucigalpa.

Deberá presentar una "Garantía de Mantenimiento de Oferta", equivalente en monto garantizado, a por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor de la oferta.

NOTA: Esta invitación, no debe interpretarse como una oferta de contratación con ustedes.

Atentamente,

**LIC. EDGARDO CANTILLANO CHÁVEZ
JEFE DIVISIÓN ADMINISTRATIVA
INJUPEMP**

SECCIÓN II. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

A. Respecto a esta invitación.

Aclaraciones a los Documentos	Se podrá realizar solicitud de aclaraciones hasta el día viernes 29 de agosto de 2025, las mismas deberán ser dirigidas al Licenciado Edgardo Cantillano, Jefe de la División Administrativa, Edificio principal del INJUPEMP, Ubicada en Colonia Loma Linda Norte, avenida la FAO, contiguo a la SAG, Tegucigalpa, M.D.C. en físico, o vía correo electrónico a la dirección: licitaciones@injupemp.gob.hn en un horario de 08:00 am a 4:00 p.m.
Visita de Campo	<p>Se llevará a cabo una visita de campo de carácter obligatorio misma que será dirigida por un designado oficial de la institución, con el propósito de que el oferente visite e inspeccione las zonas de las obras y sus alrededores para que obtenga por sí mismo toda la información que pueda ser necesaria a fin de preparar la oferta de acuerdo con lo observado en campo.</p> <p>La no asistencia a la visita de campo será motivo de descalificación automática.</p> <p>La Constancia de Visita de Campo será emitida únicamente por el designado oficial del INJUPEMP, según el listado que se levante en el lugar de la visita en la fecha y hora indicadas para tal efecto.</p> <p><u>La visita se llevará a cabo:</u> El día : 29 de agosto Hora: 9:00 am Punto de reunión: Edificio principal del INJUPEMP Ubicada en Colonia Loma Linda Norte, avenida la FAO, contiguo a la SAG.</p>
Reunión Informativa	<p>La realización de una reunión informativa Será determinada por la administración del Instituto, en caso de considerarlo necesario.</p> <p>En tal situación, se comunicará con la debida antelación a los oferentes que hayan adquirido las bases de licitación y a través del portal de Honducompras.</p>

<p>Fecha, hora límites y lugar de presentación de Ofertas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Las ofertas se presentarán en: El área de licitaciones, dependiente de la División Administrativa, en las oficinas principales de El Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP), ubicada en: Colonia Loma Linda Norte, avenida la FAO, contiguo a la SAG, Edificio principal del INJUPEMP, Tegucigalpa, M.D.C. La fecha máxima de presentación de ofertas será: el día miércoles 10 de septiembre de 2025. La hora límite de presentación de ofertas será: 10:00 am, hora oficial de la República de Honduras. El acto público de apertura de ofertas se realizará el mismo día en el salón de sesiones, ubicado en el cuarto piso del edificio principal de INJUPEMP, TEGUCIGALPA, ubicado en la dirección arriba señalada, en la misma fecha antes mencionada (10 de septiembre de 2025), a las 10:15 am, por ser de carácter mandatorio que entre la fecha y hora de recepción de ofertas y fecha y hora de apertura de las mismas solo debe mediar un breve espacio de tiempo para los asuntos de logística(No más de 15 minutos). No se recibirán ofertas por correo electrónico ni fax.
<p>Tipo de Contrato</p>	<p>El Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP), como resultado de este proceso busca formalizar un contrato bajo el esquema de pago de precios unitarios por obra realmente ejecutada.</p>

B. Respecto a la preparación de las Ofertas y Documentos solicitados.

<p>Preparación de las ofertas</p>	<ul style="list-style-type: none"> La oferta, al igual que la correspondencia y los documentos relacionados con este proceso de compra, e intercambiados por el Oferente y El Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP), deberán estar escritos en idioma castellano. <p>La oferta debe incluir lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> El Plan de Oferta, preparado conforme al formulario que se proporciona con este documento, Formulario de Oferta
-----------------------------------	---

- El oferente deberá presentar su oferta en sobre cerrado, en un **original** y una copia, marcando cada una como "original" y "copia" y **una copia en formato digital** (incluye Plan de Oferta en formato Excel).

Los sobres que contienen los documentos originales y copias deberán rotularse de la siguiente manera:

PRIMER SOBRE: Contendrá el original de la documentación solicitada de las propuestas y será rotulado **“ORIGINAL”**

SEGUNDO SOBRE: Contendrá copia de la documentación original solicitada de las propuestas y será rotulado **“COPIA”**

Los sobres interiores y exteriores deberán llevar las siguientes leyendas adicionales de identificación:

Atención: **Amable de Jesús Hernández/Director Interino INJUPEMP**

Dirección: **Colonia Loma Linda Norte, Ave. La FAO, contiguo a la Secretaria de Agricultura y Ganadería (SAG), Tegucigalpa M.D.C. Honduras, CA.**

Ciudad: **Tegucigalpa, M.D.C. País: Honduras, C.A.**

Identificación del proceso: Licitación Privada No. **INJUPEMP-LPR-002-2025-DA, “CONSTRUCCIÓN DE CERCOS PERIMETRALES DE TERRENOS PROPIEDAD DE INJUPEMP POR LOTES, UBICADOS EN EL DISTRITO CENTRAL, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN”.**

Nombre y dirección del licitante

La nota de advertencia deberá leer **“NO ABRIR ANTES DE LAS 10:15 a.m. del día miércoles 10 de septiembre de 2025”.**

- El original deberá estar escrito o impreso en tinta indeleble y deberá estar foliado, sellado y firmado por una persona debidamente autorizada para actuar en representación del Oferente.
- La moneda de la Oferta y los pagos serán en Lempiras.
- El período de validez de la Oferta será de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha límite para la presentación de Ofertas.
- En circunstancias excepcionales, previo al vencimiento del período de validez de la Oferta, El Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP), puede solicitar

	<ul style="list-style-type: none"> • a los Oferentes que extiendan el período de validez de sus Ofertas, por un período adicional. • La solicitud y las respuestas de los Oferentes deberán ser por escrito, y podrán ser enviados vía correo electrónico. <ul style="list-style-type: none"> • No se permiten ofertas alternativas. • <u>El número mínimo de Ofertas para no declarar desierta la licitación será de una (1) Oferta.</u>
<p>Documentos Solicitados</p>	<p>Documentos No Subsanables:</p> <p><u>La OFERTA No debe incluir impuesto sobre venta. INJUPEMP está exento de pagos de impuestos y tasa, Decreto 357-2013.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Formulario de presentación de Oferta (Carta Propuesta), debidamente firmada y sellada por el Representante Legal del oferente. • Formulario de Lista de Precios, debidamente firmada y sellada por el Representante Legal del oferente. • Garantía de Mantenimiento de Oferta, la cual deberá ser presentada en original y su monto será equivalente a por lo menos el dos por ciento (2%) del valor total ofertado, debe contar con una vigencia de 120 días calendario contados a partir de la fecha de apertura de ofertas. <p>Documentos Legales Subsanables:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Formulario de Información sobre el Oferente. 2. Formulario Declaración Jurada de Prohibiciones e Inhabilidades. (art. 15 y 16 LCE). 3. Formulario Declaración Jurada de Integridad. 4. Fotocopia de la Escritura de Constitución Legal de la empresa, así como sus modificaciones o reformas, debidamente inscritas en el Registro Público Mercantil del país de constitución de la misma, donde se acredite que el proveedor está constituido legalmente. 5. Fotocopia del poder del representante legal, que acredite que tiene las facultades suficientes para representar a la empresa en el proceso de licitación, debidamente inscrito. <u>Favor subrayar el párrafo donde aparece dicha acreditación.</u> 6. Fotocopia de la constancia que acredite: 1) estar inscrito como Oferente en el Registro de Proveedores y Contratistas de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado “ONCAE”.

7. Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36,37,38,39,40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos.

8. Copia del Registro Tributario Nacional (RTN) de la empresa oferente y representante legal.

9. Copia del Documento Nacional de Identificación (DNI) del representante legal.

10. Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente, vigente.

11. CONSTANCIA DE VISITA DE CAMPO, EMITIDA ÚNICAMENTE POR EL DESIGNADO OFICIAL DEL INJUPEMP.

Toda la documentación solicitada que sea presentada en copias integras de sus originales deberá ser debidamente autenticada, así como también las declaraciones presentadas por los oferentes. (1 certificado de autenticidad de copias y 1 certificado de autenticidad de firmas).

Se permitirá subsanar errores u omisiones en las ofertas, como la falta de un sello u otro similar, errores de forma que no sean sustanciales, en cuanto no impliquen modificaciones al precio, objeto y condiciones ofrecidas de conformidad a lo establecido en los artículos 5 párrafo segundo y 50 de la Ley de Contratación del estado y el artículo 132 de su reglamento Para este propósito se otorgará hasta un máximo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha de la notificación correspondiente.

Para efecto de control y seguridad de los oferentes la totalidad de los documentos deberán presentarse foliados.

Documentos Técnicos:

- Carta propuesta que defina el monto total de la obra (en lempiras), tiempo de ejecución (en días calendario), la aceptación de las obras por ejecutarse (copia).
- Presupuesto desglosado respetando el formato de detalle de cantidades de obra, Unidades de medidas, costos unitarios y costos totales de la obra ofertada proporcionado por el INJUPEMP (copia).
- El ofertante deberá presentar la totalidad de fichas de costo unitarios, firmadas y selladas por el oferente o su representante legal y que cada
- título de la ficha coincida con el nombre que presenta la actividad en el formato de presupuesto y en el mismo orden del documento de cantidades de obra, en físico. (No subsanable).

El contenido de las fichas de costos podrá ser sometido a aclaraciones siempre y cuando los defectos no sean sustanciales.

El nombre de las fichas de costos podrá ser sometido a aclaración únicamente si el contenido de la ficha de costo corresponde a la

	<p>actividad descrita en la lista de actividades y en el orden que corresponde. Estas fichas deberán ser presentadas en formato Excel, Opus u otro formato existente que cumpla con los requisitos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Programa detallado de ejecución de la obra, mostrando el orden de la ejecución del proyecto en función de cada actividad, incluyendo la duración total de la misma utilizando la metodología Gantt u otros. • Determinación de los medios necesarios (identificación del personal debidamente adecuada al trabajo a realizar, equipo y herramientas), para la ejecución del proyecto. <p>Documentos Financieros:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Documentos probatorios de acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos el veinte por ciento (20%) del financiamiento para el pago de planillas, adquisición de materiales e insumos de limpieza, pueden ser evidencias de constancias de montos depositados en caja y bancos, constancias de créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias nacionales o extranjeras, constancias de créditos comerciales, créditos financieros con partes no relacionadas. (Todos los documentos probatorios presentados deberán tener una vigencia no mayor a dos (2) meses a la fecha de presentación de las ofertas). 2. Balance General, Estado de Resultados y Estados financieros de los últimos años (2023 y 2024) auditados por una firma auditora externa o por un contador público externo colegiado. En caso de la firma auditora esta debe estar inscrita en la Comisión Nacional de Bancos y Seguros. 3. Constancia Electrónica Vigente de Solvencia Fiscal emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).
<p>Conflicto de intereses</p>	<p>El Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP), exige a los oferentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Den absoluta prioridad en todo momento a los intereses de El Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP). • Que eviten terminantemente cualquier conflicto con otras asignaciones o con sus propios intereses corporativos y • Que actúen sin contemplar las futuras posibilidades de trabajo. <p>Sin limitar la generalidad de lo anteriormente mencionado, se puede considerar que un Oferente o Contratista (incluidos sus asociados, si los</p>

hubiere, subcontratistas y cualquiera de sus respectivos empleados y afiliados) tiene un conflicto de intereses y

- (i) En el caso del Oferente, puede ser descalificado o
- (ii) En el caso de un Contratista, el Contrato puede terminarse si:
 - a) Están o estuvieron relacionados en el pasado con cualquier entidad o persona, o con cualquiera de sus afiliadas, que haya sido contratada por El Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP), para obtener servicios de asesoramiento para la preparación del diseño, las especificaciones y otros documentos que se utilizarán en el proceso de contratación de las obras que se esperan contratar conforme a este Documento de Invitación;
 - b) Son ellos mismos o tienen una relación comercial o familiar con un funcionario de alta dirección de El Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP) o con un empleado o funcionario de El Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP) y que se encuentre directa o indirectamente relacionado con cualquier parte de:
 - i. La preparación de este Documento de Invitación,
 - ii. El proceso de selección de la Oferta, o
 - iii. La supervisión del Contrato,

Los Oferentes y los Contratistas tienen la obligación de divulgar cualquier situación de conflicto real o potencial que afecte su capacidad de satisfacer los intereses de El Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP) o que razonablemente pueda percibirse que tenga este efecto.

La falta de declaración de estas situaciones puede producir la descalificación del Oferente o la terminación del Contrato.

C. Criterios de evaluación y de adjudicación.

Criterios de
Evaluación y
Adjudicación

La presente licitación se adjudicará por **LOTES**, de conformidad con la distribución establecida en los documentos de este proceso y más detalladamente en las especificaciones técnicas, al oferente que presente la oferta evaluada como la más baja o ventajosa, y por ello mejor calificada por cada uno de ellos.

La adjudicación se realizará individualmente por lote, por lo que un mismo oferente podrá presentar oferta por uno, varios o la totalidad de los **LOTES**, y de esta misma forma podrá ser adjudicatario de estos, siempre que su oferta sea la mejor evaluada en cada uno de ellos.

Todos los lotes y artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Lista de Precios.

El contratante se reserva el derecho de declarar **desierto uno o más lotes**, sin que esto afecte la validez del proceso para los restantes.

Se verificará que los oferentes cumplan en su totalidad con la documentación legal, financiera, económica y técnica y con los criterios establecidos a continuación:

Revisión de las partidas del Plan de Oferta

- En el caso de que falte el monto de una partida, se entenderá que los costos de esta están distribuidos en una o varias de las otras partidas.
- Solamente como resultado de una adenda, emitida por El Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP) a los documentos del proceso, puede modificarse el Plan de Oferta. Por lo cual, si un oferente agrega partidas al Plan de Oferta, éstas no serán tomadas en cuenta en el cálculo del monto evaluado; sin embargo, se considerará que en el monto evaluado se incluyen todas las obras necesarias para la correcta ejecución del proyecto.
- Ajuste de monto de oferta para la corrección de errores aritméticos de acuerdo con lo siguiente:
 - a) Si existe una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que se obtiene de la multiplicación del precio unitario y la cantidad, prevalecerá el precio unitario y deberá corregirse el precio total, a menos que, según el criterio de El Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP), exista un error en la colocación del punto decimal en el precio unitario, en cuyo caso regirá el precio total cotizado y deberá corregirse el precio unitario;

b) Si existe una discrepancia en el total correspondiente a una adición o sustracción de subtotales, prevalecerán los subtotales y deberá corregirse el total; y

c) Si existe una discrepancia entre las palabras y las cifras, prevalecerá el importe expresado en palabras, a menos que ese importe corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerá la cantidad en cifras conforme a los puntos a) y b) mencionados anteriormente.

- Una vez ajustado el monto de las ofertas, se ordenarán de menor a mayor para establecer el Orden de Mérito y se procederá a calificar y evaluar las ofertas en ese mismo orden.
- Con el fin de facilitar el examen, evaluación y la comparación de las ofertas, El Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP) podrá, a su discreción, solicitar a cualquier oferente aclaraciones a su Oferta. Cualquier aclaración presentada por un Oferente que no está relacionada con una solicitud de El Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP) no será considerada. La solicitud de aclaración de El Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP) y la respuesta, deberán ser hechas por escrito.

No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios ni en la esencia de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por El Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP).

Si un ofertante no ha entregado las aclaraciones a su Oferta en la fecha y hora fijadas en la solicitud de aclaración de El Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP), **su Oferta no continuará en el proceso de evaluación.**

Documentos No Subsanables:

- Formulario de presentación de Oferta (Carta Propuesta), debidamente firmada y sellada por el Representante Legal del oferente. El monto no debe incluir impuesto sobre venta. INJUPEMP está exento de pagos de impuestos y tasa, Decreto 357-2013.
- 1) Formulario de Lista de Precios, debidamente firmada y sellada por el Representante Legal del oferente.
- Garantía de Mantenimiento de Oferta, la cual deberá ser presentada en original y su monto será equivalente a por lo menos el dos por ciento

(2%) del valor total ofertado, debe contar con una vigencia de 120 días calendario contados a partir de la fecha de apertura de ofertas.

Documentos Legales Subsanales:

1. Formulario de Información sobre el Oferente.
2. Formulario Declaración Jurada de Prohibiciones e Inhabilidades. (art. 15 y 16 LCE).
3. Formulario Declaración Jurada de Integridad.
4. Fotocopia de la Escritura de Constitución Legal de la empresa, así como sus modificaciones o reformas, debidamente inscritas en el Registro Público Mercantil del país de constitución de esta, donde se acredite que el proveedor está constituido legalmente.
5. Fotocopia del poder del representante legal, que acredite que tiene las facultades suficientes para representar a la empresa en el proceso de licitación, debidamente inscrito. **Favor subrayar el párrafo donde aparece dicha acreditación.**
6. Fotocopia de la constancia que acredite: 1) estar inscrito como Oferente en el Registro de Proveedores y Contratistas de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado “ONCAE”.
7. Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36,37,38,39,40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos.
8. Copia del Registro Tributario Nacional (RTN) del oferente y representante legal.
9. Copia del Documento Nacional de Identificación (DNI) del representante legal.
10. Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente, vigente.
11. Constancia de visita de campo, emitida únicamente por el designado oficial del INJUPEMP.

Toda la documentación solicitada que sea presentada en copias integras de sus originales deberá ser debidamente autenticada, así como también las declaraciones presentadas por los oferentes. (1 certificado de autenticidad de copias y 1 certificado de autenticidad de firmas).

Se permitirá subsanar errores u omisiones en las ofertas, como la falta de un sello u otro similar, errores de forma que no sean sustanciales, en cuanto no impliquen modificaciones al precio, objeto y condiciones ofrecidas de conformidad a lo establecido en los artículos 5 párrafo segundo y 50 de la Ley de Contratación del estado y el artículo 132 de su reglamento Para este

propósito se otorgará hasta un máximo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha de la notificación correspondiente.

Para efecto de control y seguridad de los oferentes la totalidad de los documentos deberán presentarse foliados.

Con base en lo establecido en el artículo 36, párrafo tercero de la LCE y el artículo 30 de su reglamento, el o los oferentes que resulten adjudicatarios deberán presentar previo a la firma del contrato, lo siguiente:

a) Constancia de la Procuraduría General de la República de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración Pública.

b) Constancia del Instituto Hondureño de Seguridad Social, IHSS, de encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones a dicho instituto, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social.

Asimismo, deberá presentar:

Garantía de cumplimiento de contrato equivalente al quince por ciento (15%), con una vigencia hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la prestación del servicio o la entrega del suministro.

Documentos Técnicos:

1. Carta propuesta que defina el monto total de la obra (en lempiras), tiempo de ejecución (en días calendario), la aceptación que las obras por ejecutarse (copia).
2. Presupuesto desglosado respetando el formato de detalle de cantidades de obra de obra, Unidades de medidas, costos unitarios y costos totales de la obra ofertada proporcionado por el INJUPEMP (copia).
3. El ofertante deberá presentar la totalidad de las Fichas de costos unitarios, firmadas, selladas por el oferente o su representante legal y que cada título de la ficha coincida con el nombre que presenta la actividad en el formato de presupuesto, y en el mismo orden del documento de cantidades de obra, en físico. **(No subsanable).**

El contenido de las fichas de costo podrá ser sometido a aclaraciones siempre y cuando los defectos no sean sustanciales.

El nombre de las fichas de costo podrá ser sometido a aclaración únicamente si el contenido de la ficha de costo corresponde a la actividad descrita en la lista de actividades, y en el orden que corresponde.

	<p>Estas fichas deberán ser presentadas en formato Excel, Opus u otro formato existente que cumpla los requisitos.</p> <p>4. Programa detallado de ejecución de la obra, mostrando el orden de la ejecución del proyecto en función de cada actividad, incluyendo la duración total de la misma utilizando la metodología Gantt u otros.</p> <p>5. Determinación de los medios necesarios (identificación del personal debidamente adecuada al trabajo a realizar, equipo y herramientas), para la ejecución del proyecto.</p> <p>Documentos Financieros:</p> <p>1. Documentos probatorios de acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos el veinte por ciento (20%) del financiamiento para el pago de planillas, adquisición de materiales e insumos de limpieza, pueden ser evidencias de constancias de montos depositados en caja y bancos, constancias de créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias nacionales o extranjeras, constancias de créditos comerciales, créditos financieros con partes no relacionadas. (Todos los documentos probatorios presentados deberán tener una vigencia no mayor a dos (2) meses a la fecha de presentación de las ofertas).</p> <p>2. Balance General, Estado de Resultados y Estados financieros de los últimos años (2023 y 2024) auditados por una firma auditora externa o por un contador público externo colegiado. En caso de la firma auditora esta debe estar inscrita en la Comisión Nacional de Bancos y Seguros.</p> <p>3. Constancia Electrónica Vigente de Solvencia Fiscal emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).</p> <p>4. Se realizará la revisión aritmética de cada una de las ofertas presentadas y se harán las correcciones correspondientes.</p> <p>5. Se compararán los precios totales de las ofertas evaluadas y se ordenarán de la más baja evaluada a la más alta evaluada.</p>
--	--

D. Entrega de las obras

<p>Tiempo y Lugar de entrega de las obras</p>	<ul style="list-style-type: none"> • TIEMPO DE ENTREGA: A continuación, se detalla cuadro en el que se establece el plazo máximo de ejecución establecido para cada uno de los LOTES que conforman el presente proceso:
---	--

No. DE LOTE	NOMBRE DEL LOTE	TIEMPO DE EJECUCIÓN
1	“LOS GIRASOLES”	DOS (2) SEMANAS CALENDARIO
2	“AGUA DULCE”	UN (1) MES CALENDARIO
3	“LLANOS DEL POTRERO”	UN (1) MES Y MEDIO CALENDARIO
4	“MILPA QUEMADA”	TRES (3) MESES CALENDARIO
5	“GODOY LOTE 8”	TRES (3) MESES CALENDARIO

El contratista adjudicado deberá ejecutar y entregar cada lote conforme a lo estipulado, considerando los términos contractuales y las condiciones específicas indicadas en las especificaciones técnicas.

El plazo se contará a partir de la fecha de la orden de inicio.

• LUGAR DE ENTREGA:

La entrega y recepción se hará en los sitios de las obras de conformidad al siguiente procedimiento:

- i. Terminada sustancialmente las Obras, se efectuará en forma inmediata una inspección preliminar, lo cual se consignará en Acta de Recepción Provisional suscrita por un representante del Contratante, el Supervisor de Obras y el representante designado por el Contratista.
- ii. Si de la inspección preliminar resultare necesario efectuar correcciones por defectos o detalles pendientes, se darán instrucciones al contratista para que a su costo proceda dentro del plazo que se señale a la reparación o terminación de acuerdo con los planos, especificaciones y demás documentos contractuales.
- ii. Cuando las obras se encuentren en estado de ser recibidas en forma definitiva, se procederá a efectuar las comprobaciones y revisiones finales. Si así procediere, se efectuará la recepción definitiva, lo cual se consignará en Acta de Recepción Definitiva suscrita por un representante del Contratante, el Supervisor de Obras y el representante designado por el Contratista.

E. Notificación y Formalización del Contrato.

<p>Notificación de resultados</p>	<p>El Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP), notificará los resultados del proceso de contratación a todos los participantes, comunicando por escrito la adjudicación del contrato.</p>
<p>Formalización del Contrato</p>	<p>Posterior a la notificación de resultados y previa a la firma del contrato, el oferente adjudicado deberá presentar los documentos siguientes:</p> <p><u>Personas Naturales</u></p> <p>a) Copia certificada del RTN del Oferente. b) Copia certificada de la Tarjeta de identidad del Oferente.</p> <p><u>Personas Jurídicas</u></p> <p>a) Copia Certificada del RTN del Oferente, y a solicitud de El Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP), la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Copia Certificada por Notario de la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad debidamente inscrita en el Registro Mercantil. • Copia Certificada por Notario de la Modificación al Pacto Social, inscrita en el Registro Mercantil (cuando proceda). • Credencial vigente del representante legal u otro documento que lo acredite como tal, debidamente inscrita en el Registro Mercantil. • Copia certificada por notario de la Tarjeta de Identidad, Pasaporte o Carné de residente del representante legal de la sociedad, los cuales deben estar vigentes. <p><u>Con base en lo establecido en el artículo 36, párrafo tercero de la LCE y el artículo 30 de su reglamento, el o los oferentes que resulten adjudicatarios deberán presentar previo a la firma del contrato, lo siguiente:</u></p> <p>a) Constancia de la Procuraduría General de la República de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración Pública.</p> <p>b) Constancia del Instituto Hondureño de Seguridad Social, IHSS, de encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones a dicho instituto, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social.</p> <p>Asimismo, deberá presentar:</p> <p>Garantía de cumplimiento de contrato equivalente al quince por ciento (15%), con una vigencia hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la prestación del servicio o la entrega del suministro.</p>

<p>Derecho de de El INJUPEMP, a Variar las Cantidades de Adjudicación</p>	<p>El Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP), se reserva el derecho, al momento de adjudicar el contrato, de aumentar o disminuir las cantidades de obra originalmente estipulados en el Plan de Oferta, por el porcentaje indicado a continuación, sin efectuar cambios en los precios unitarios u otros términos y condiciones. El Ofertante está obligado a aceptar el aumento o reducción relevante como parte de su Oferta. El porcentaje máximo admisible de aumento o reducción en las cantidades será: veinte y cinco por ciento (25%)</p>

F. Vigencia del Contrato y Plazo de entrega.

<p>Entrada en vigencia del contrato</p>	<p>El contrato entrará en vigencia a partir de la fecha de su firma. La ejecución de las obras será a partir de la fecha establecida en el contrato en la Orden de Inicio.</p>																		
<p>Plazo del contrato</p>	<p>El plazo para la ejecución de las obras será la establecida en el cuadro que se acompaña a continuación, de acuerdo a cada lote:</p> <table border="1" data-bbox="500 1066 1461 1444"> <thead> <tr> <th>No. DE LOTE</th> <th>NOMBRE DEL LOTE</th> <th>PLAZO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>“LOS GIRASOLES”</td> <td>DOS (2) SEMANAS CALENDARIO</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>“AGUA DULCE”</td> <td>UN (1) MES CALENDARIO</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>“LLANOS DEL POTRERO”</td> <td>UN (1) MES Y MEDIO CALENDARIO</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>“MILPA QUEMADA”</td> <td>TRES (3) CALENDARIO</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>“GODOY LOTE 8”</td> <td>TRES (3) MESES CALENDARIO</td> </tr> </tbody> </table> <p>El plazo será contado a partir de la fecha establecida en la orden de inicio emitida por El Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP).</p>	No. DE LOTE	NOMBRE DEL LOTE	PLAZO	1	“LOS GIRASOLES”	DOS (2) SEMANAS CALENDARIO	2	“AGUA DULCE”	UN (1) MES CALENDARIO	3	“LLANOS DEL POTRERO”	UN (1) MES Y MEDIO CALENDARIO	4	“MILPA QUEMADA”	TRES (3) CALENDARIO	5	“GODOY LOTE 8”	TRES (3) MESES CALENDARIO
No. DE LOTE	NOMBRE DEL LOTE	PLAZO																	
1	“LOS GIRASOLES”	DOS (2) SEMANAS CALENDARIO																	
2	“AGUA DULCE”	UN (1) MES CALENDARIO																	
3	“LLANOS DEL POTRERO”	UN (1) MES Y MEDIO CALENDARIO																	
4	“MILPA QUEMADA”	TRES (3) CALENDARIO																	
5	“GODOY LOTE 8”	TRES (3) MESES CALENDARIO																	

G. Garantías y Forma de Pago.

Garantías

Para participar en esta licitación, todo oferente deberá presentar:

- Garantía de Mantenimiento de la Oferta

El (los) oferente(s) ganador(es) deberá(n) presentar las siguientes garantías:

- Garantía de cumplimiento del contrato
- “Garantía por anticipo de fondos”, (si le será otorgado un anticipo)
- “Garantía de calidad de la obra”,

La Garantía puede ser presentada en cualquiera de las siguientes formas:

- Garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas.
- Fianzas emitidas por instituciones debidamente autorizadas.
- Cheques certificados.
- Bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser en monto, equivalente por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor de la oferta.

La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se entregará conforme al Formulario de Garantía de Mantenimiento de la Oferta mencionado en la Sección III: Formularios de Oferta.

La garantía de mantenimiento de la oferta tendrá una vigencia mínima de treinta (30) días adicionales, posteriores a la fecha de vencimiento de

la vigencia de las ofertas PERÍODO TOTAL ciento veinte (120) días calendario.

La garantía de cumplimiento del contrato deberá ser presentada por el contratista al contratante, a más tardar diez (10) días después de firmado el contrato, y será por un valor equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato, debiendo renovarse treinta (30) días antes del vencimiento si fuese necesario.

La garantía de cumplimiento estará vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la ejecución de la obra.

	<p>Si por causas imputables al Contratista no se constituyere esta garantía en el plazo previsto, la Administración declarará resuelto el Contrato y procederá a la ejecución de la garantía de oferta.</p> <p><i>La garantía de calidad de la obra, deberá ser presentada al contratante por el contratista, a más tardar diez (10) días después que fuere efectuada la recepción final de las obras y realizada la liquidación del contrato, cuando se pacte en el contrato, de acuerdo con la naturaleza de la obra.</i></p> <p><i>El contratista sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato por una garantía de calidad de la obra, con vigencia de doce (12) meses y cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor final del contrato.</i></p>
Forma de Pago	<p>El pago de la ejecución de la obra se efectuará de acuerdo al siguiente detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un anticipo según lo acordado por las partes del monto del contrato (en caso que aplique). • Un pago mensual de acuerdo al avance de la obra. • Un pago final al ser recibidas las obras a satisfacción de El Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP). <p><i>[El anticipo, si aplicare, será deducido y amortizado mediante retenciones a partir del pago de la primera estimación de obra ejecutada, en la misma proporción en que fue otorgado.]</i></p> <p>El Contratante reconocerá intereses a la tasa promedio correspondiente al mes en que se efectuó el pago para operaciones activas del sistema bancario nacional, cuando se produzcan atrasos en el pago de sus obligaciones por causas que le fueren imputables, por más de cuarenta y cinco (45) calendarios contados a partir de la presentación correcta de los documentos de cobro correspondientes.</p>
Ajuste de precios unitarios	<p>Los precios unitarios que cotice el Oferente estarán sujetos a ajustes durante la ejecución del Contrato.</p> <p>Los precios se ajustarán para tener en cuenta las fluctuaciones del costo de los insumos.</p> <p>No se tomarán en cuenta los gastos efectuados por el contratista con fondos del anticipo para determinar la valoración de los ajustes de precios.</p>
Sanciones	<p>El monto de la indemnización por daños y perjuicios por demora en la entrega de la totalidad de las Obras es del cero punto treinta y seis por ciento (0.36%) por día de retraso, En relación con el monto total del saldo del contrato.</p> <p>El monto máximo de la indemnización por daños y perjuicios por demora en la entrega de la totalidad de las Obras es del quince por ciento (15%).</p>

H. Higiene, Seguridad Ocupacional y Medio Ambiente.

<p>Higiene y Seguridad Ocupacional</p>	<p>El Contratista tomará las precauciones necesarias para la seguridad de sus trabajadores, personas ajenas y propiedades; por lo cual deberá proporcionar implementos de seguridad tales como: guantes, cascos, botas, mascarillas de protección y de ser requerido vestimenta adecuada para todas aquellas acciones necesarias para la ejecución de las obras; asimismo, deberá señalar los puntos de entrada a los lugares de trabajo definiendo además los requisitos de seguridad para cada zona, de tal manera de proporcionar a su personal y a los visitantes a dichas zonas los lineamientos de protección.</p> <p>En general, el Contratista deberá cumplir con las disposiciones o reglamentos aplicables al respecto, y será el responsable del cumplimiento de los mismos, por lo cual deberá tomar en cuenta la reglamentación existente en la Constitución de la República de Honduras, el Código de Salud, la Ley del Seguro Social, el Código del Trabajo, las especificaciones técnicas de este proceso y cualquier disposición aplicable.</p> <p>En caso de que alguna operación, condición o práctica fuera considerada peligrosa por el Supervisor durante el período de ejecución del contrato, el Contratista deberá tomar las medidas correctivas apropiadas; en caso contrario, el Supervisor podrá suspender la parte afectada del trabajo hasta que dichas medidas fueren atendidas.</p> <p>Nada de lo contenido en las especificaciones, exonera al Contratista de su responsabilidad en cuanto a la prosecución segura del trabajo, durante todo el tiempo de ejecución de las obras.</p>
<p>Medio Ambiente</p>	<p>El Contratista está obligado a cumplir todas las leyes y reglamentos relativos a la protección ambiental vigentes en el país, por lo cual está obligado, sin limitarse a:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Almacenar materiales y desperdicios en sitios adecuados y aprobados por la supervisión. b) Evitar bloquear los accesos, calles y pasos fuera de los límites del sitio de trabajo. c) Confinar sus actividades de construcción a los sitios de trabajo definidos en los planos y especificaciones. d) Evacuar los desperdicios de cualquier clase lo más pronto posible fuera del terreno y sus alrededores.

	<p>e) Proporcionar control sobre el exceso de polvo, lodo, ruido y malos olores durante el proceso de trabajo para evitar peligros o incomodidades a otros.</p> <p>f) El Contratista no podrá talar árboles si no cuenta con los permisos emitidos por las autoridades competentes.</p> <p>g) El Contratista no estará autorizado a efectuar quemas de basura, malezas, desperdicios o de cualquier otro material, a menos que sea con la autorización escrita del Contratante y se cumpla con todas las regulaciones establecidas por las instituciones que intervienen en el control del medio ambiente.</p>
--	--

SECCIÓN III. FORMULARIOS

F1. Formulario de Oferta

[insertar ciudad], [insertar fecha].

[insertar código y número del proceso de contratación]

A: [insertar nombre del órgano contratante]

Después de haber examinado los documentos del proceso de contratación y el alcance de los trabajos a contratarse, ofrecemos ejecutar el proyecto [insertar nombre del proyecto] por el Precio del Contrato de [insertar monto de la oferta en Lempiras en letras] ([insertar monto de la oferta en Lempiras en números]).

El pago de anticipo solicitado es de [insertar monto del anticipo solicitado en Lempiras, en letras] ([insertar monto del anticipo solicitado en Lempiras, en números]).

Esta oferta y su aceptación por escrito constituirán un contrato de obligatorio cumplimiento entre ambas partes. Entendemos que [insertar nombre del órgano contratante] no está obligado a aceptar la oferta más baja, ni ninguna otra Oferta que pudiera recibir.

Confirmamos por la presente que esta oferta cumple con el período de validez de la oferta y con la presentación de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta exigidos en los documentos del proceso de contratación.

Nuestra empresa, su matriz, sus afiliados o subsidiarias, no presentamos ningún conflicto de interés incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para cualquier parte del contrato y somos elegibles bajo las leyes hondureñas.

Firma Autorizada: _____

Nombre y Cargo del Firmante: [insertar nombre y cargo del Representante Legal]

Nombre del Oferente: [insertar nombre del oferente]

Formulario No. 2 Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán sustitutos.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

LPR No.:

Página _____ de _____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: [indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse [indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: [indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: [indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado] Números de teléfono y facsímil: [indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado] Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: [marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos] <input type="checkbox"/> Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 1 anterior. <input type="checkbox"/> Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio. <input type="checkbox"/> Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales.

F3. Formulario de Garantía de Mantenimiento de la Oferta

[GARANTIA/FIANZA] DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

[Insertar nombre de aseguradora o banco]

[GARANTIA/FIANZA] DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N°: *[insertar número de póliza]*

FECHA DE EMISION: *[insertar fecha de emisión]*

AFIANZADO/GARANTIZADO: *[insertar nombre del oferente]*

DIRECCIÓN Y TELÉFONO: *[insertar dirección y teléfono del oferente]*

[Garantía/Fianza] a favor de *[indicar el nombre de la institución a favor de la cual se extiende la garantía]*, para garantizar que el *[Afianzado/Garantizado]*, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación *[indicar el código y número de licitación]* para la Ejecución del Proyecto: “*[indicar el nombre del proyecto]*”, ubicado en *[indicar la ubicación]*.

SUMA [AFIANZADA/GARANTIZADA]: *[insertar el monto de la suma garantizada en letras y en números]*.

VIGENCIA De: *[insertar fecha de inicio de la vigencia]* **Hasta:** *[insertar fecha de fin de la vigencia]*.

BENEFICIARIO: *[insertar nombre del órgano contratante]*

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: la presente garantía será ejecutada por el valor total de la misma, a simple requerimiento del beneficiario, acompañada de una resolución firme de incumplimiento, sin ningún otro requisito, pudiendo requerirse su ejecución en cualquier momento, dentro del plazo de vigencia de la *[Garantía/Fianza]*.

Se entenderá por el incumplimiento si el *[Afianzado/Garantizado]*:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato dentro de los plazos legalmente establecidos, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento del contrato.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente *[Fianza/Garantía]*, en la ciudad de *[insertar ciudad]*, Municipio de *[insertar municipio]*, a los *[insertar día]* del mes de *[insertar mes]* del año *[insertar año]*.

FIRMA AUTORIZADA

F4. Formulario de Contrato

(SE PODRA UTILIZAR ESTE U OTRO MODELO DE CONTRATO)

Este Contrato se celebra el *[indique el día]* de *[indique el mes]*, de *[indique el año]* entre *[indique el nombre y dirección del Contratante]* (en adelante denominado “el Contratante”) por una parte, y *[indique el nombre y dirección del Contratista]* (en adelante denominado “el Contratista”) por la otra parte;

Por cuanto el Contratante desea que el Contratista ejecute *[indique el nombre y el número de identificación del contrato]* (en adelante denominado “las Obras”) y el Contratante ha aceptado la Oferta para la ejecución y terminación de dichas Obras y la subsanación de cualquier defecto de las mismas;

En consecuencia, este Contrato atestigua lo siguiente:

1. En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que respectivamente se les ha asignado en los documentos utilizados en el proceso de contratación, a los que se hace referencia en adelante, y los mismos se considerarán parte de este Contrato y se leerán e interpretarán como parte del mismo.
2. En consideración a los pagos que el Contratante hará al Contratista como en lo sucesivo se menciona, el Contratista por este medio se compromete con el Contratante a ejecutar y completar las Obras y a subsanar cualquier defecto de las mismas de conformidad en todo respecto con los documentos utilizados en el proceso de contratación.
3. El Contratante por este medio se compromete a pagar al Contratista como retribución por la ejecución y terminación de las Obras y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o aquellas sumas que resulten pagaderas bajo las disposiciones del Contrato en el plazo y en la forma establecidas en éste.
4. **CLÁUSULA DE INTEGRIDAD.** Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1.- Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉNDONOS DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA. 2.- Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. 3.- Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizar: a) Prácticas Corruptivas: entendiéndolas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiéndolas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4.- Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra

parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5.- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenemos de utilizarla para fines distintos. 6.- Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. 7.- Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará Lugar: a.- De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirse. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva (del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar.-

5. **CLAUSULA: RECORTE PRESUPUESTARIO.** En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectué por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.

En testimonio de lo cual las partes firman el presente Contrato en el día, mes y año antes indicados.

El Sello Oficial de *[Nombre de la Entidad que atestigua]* _____
Fue estampado en el presente documento en presencia de: _____

Firmado, Sellado y Expedido por _____
En presencia de: _____

Firma que compromete al Contratante *[firma del representante autorizado del Contratante]*

Firma que compromete al Contratista *[firma del representante autorizado del Contratista]*

F5. Formulario de Garantía de Cumplimiento

[GARANTIA/FIANZA] DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

[Insertar nombre de aseguradora o banco]

[GARANTIA/FIANZA] DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO N°: *[insertar número de póliza]*

FECHA DE EMISION: *[insertar fecha de emisión]*

AFIANZADO/GARANTIZADO: *[insertar nombre del oferente]*

DIRECCIÓN Y TELÉFONO: *[insertar dirección y teléfono del oferente]*

[Garantía/Fianza] a favor de *[indicar el nombre de la institución a favor de la cual se extiende la garantía]*, para garantizar que el *[Afianzado/Garantizado]*, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, CUMPLIRA cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el *[Afianzado/Garantizado]* y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: “*[indicar el nombre del proyecto]*”, ubicado en *[indicar la ubicación]*.

SUMA [AFIANZADA/GARANTIZADA]: *[insertar el monto de la suma garantizada en letras y en números]*.

VIGENCIA De: *[insertar fecha de inicio de la vigencia]* **Hasta:** *[insertar fecha de fin de la vigencia]*.

BENEFICIARIO: *[insertar nombre del órgano contratante]*

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: la presente garantía será ejecutada por el valor total de la misma, a simple requerimiento del beneficiario, acompañada de una resolución firme de incumplimiento, sin ningún otro requisito, pudiendo requerirse su ejecución en cualquier momento, dentro del plazo de vigencia de la *[Garantía/Fianza]*.

En fe de lo cual, se emite la presente *[Fianza/Garantía]*, en la ciudad de *[insertar ciudad]*, Municipio de *[insertar municipio]*, a los *[insertar día]* del mes de *[insertar mes]* del año *[insertar año]*.

FIRMA AUTORIZADA

F6. Formulario de Garantía de Buen Manejo de Anticipo (si aplicare)

[GARANTIA/FIANZA] DE BUEN MANEJO DE ANTICIPO

[Insertar nombre de aseguradora o banco]

[GARANTIA/FIANZA] DE BUEN MANEJO DE ANTICIPO N°: *[insertar número de póliza]*

FECHA DE EMISION: *[insertar fecha de emisión]*

AFIANZADO/GARANTIZADO: *[insertar nombre del oferente]*

DIRECCIÓN Y TELÉFONO: *[insertar dirección y teléfono del oferente]*

[Garantía/Fianza] a favor de *[indicar el nombre de la institución a favor de la cual se extiende la garantía]*, para garantizar que el *[Afianzado/Garantizado]*, invertirá el monto del ANTICIPO recibido del Beneficiario, de conformidad con los términos del contrato firmado al efecto entre el Afianzado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: “*[indicar el nombre del proyecto]*”, ubicado en *[indicar la ubicación]*.

SUMA [AFIANZADA/GARANTIZADA]: *[insertar el monto de la suma garantizada en letras y en números]*.

VIGENCIA De: *[insertar fecha de inicio de la vigencia]* **Hasta:** *[insertar fecha de fin de la vigencia]*.

BENEFICIARIO: *[insertar nombre del órgano contratante]*

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: la presente garantía será ejecutada por el valor total de la misma, a simple requerimiento del beneficiario, acompañada de una resolución firme de incumplimiento, sin ningún otro requisito, pudiendo requerirse su ejecución en cualquier momento, dentro del plazo de vigencia de la *[Garantía/Fianza]*.

En fe de lo cual, se emite la presente *[Fianza/Garantía]*, en la ciudad de *[insertar ciudad]*, Municipio de *[insertar municipio]*, a los *[insertar día]* del mes de *[insertar mes]* del año *[insertar año]*.

FIRMA AUTORIZADA

F7. Formulario de Garantía de Calidad de las Obras
[GARANTIA/FIANZA] DE CALIDAD DE LAS OBRAS

[Insertar nombre de aseguradora o banco]

[GARANTIA/FIANZA] DE CALIDAD DE LAS OBRAS N°: *[insertar número de póliza]*

FECHA DE EMISION: *[insertar fecha de emisión]*

AFIANZADO/GARANTIZADO: *[insertar nombre del oferente]*

DIRECCIÓN Y TELÉFONO: *[insertar dirección y teléfono del oferente]*

[Garantía/Fianza] a favor de *[indicar el nombre de la institución a favor de la cual se extiende la garantía]*, para garantizar la calidad de obra del Proyecto: “*[indicar el nombre del proyecto]*”, ubicado en *[indicar la ubicación]*, Construido/entregado por *[indicar el nombre del Afianzado/Garantizado]*.

SUMA [AFIANZADA/GARANTIZADA]: *[insertar el monto de la suma garantizada en letras y en números]*.

VIGENCIA De: *[insertar fecha de inicio de la vigencia]* **Hasta:** *[insertar fecha de fin de la vigencia]*.

BENEFICIARIO: *[insertar nombre del órgano contratante]*

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: la presente garantía será ejecutada por el valor total de la misma, a simple requerimiento del beneficiario, acompañada de una resolución firme de incumplimiento, sin ningún otro requisito, pudiendo requerirse su ejecución en cualquier momento, dentro del plazo de vigencia de la *[Garantía/Fianza]*.

En fe de lo cual, se emite la presente *[Fianza/Garantía]*, en la ciudad de *[insertar ciudad]*, Municipio de *[insertar municipio]*, a los *[insertar día]* del mes de *[insertar mes]* del año *[insertar año]*.

FIRMA AUTORIZADA

Formulario 8. Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con Documento Nacional de Identificación/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de _____ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran _____), por medio de la presente:

HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

“**ARTÍCULO 15.-** Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;

2) Derogado;

3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;

4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el **Artículo 258** de la Constitución de la República;

5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;

6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;

7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges,

personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Supremo Electoral, el Procurador y Subprocurador General de la República, los magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____,
Departamento de _____, a los _____ días de mes de
_____ de _____.

Firma: _____

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

Formulario 9: Declaración Jurada de Integridad

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de _____ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) _____, por la presente **DECLARO BAJO JURAMENTO:** Que mi persona y mi representada se comprometen a:

1. A practicar las más elevadas normas éticas durante el presente proceso de contratación y en la ejecución, que de resultar adjudicados en el proceso _____ suscribamos con **INJUPEMP**.
2. Abstenernos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados involucrados en el presente proceso, o en las compras resultantes, induzcan o alteren las exigencias de las evaluaciones de las propuestas, el resultado del proceso, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
3. A no formular acuerdos con otros proveedores participantes o la ejecución de acciones que sean constitutivas de:
 - I. **PRÁCTICAS CORRUPTAS:** como el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud, directa o indirectamente, de cualquier cosa de valor con el fin de influir impropriamente en la actuación de otra persona.
 - II. **PRÁCTICAS FRAUDULENTAS:** entiéndase como cualquiera actuación u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos que, astuta o descuidadamente, desorienten o intenten desorientar a otra persona con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evitar una obligación.
 - III. **PRACTICAS COLUSORIAS:** entiéndase como cualquier arreglo de dos o más personas diseñado para lograr un propósito impropio, incluyendo influenciar impropriamente las acciones de otra persona.
 - IV. **PRACTICAS COERCITIVAS:** como aquellas que causen daño o amenazas de dañar, directa o indirectamente, a cualquiera persona, o las propiedades de una persona, para influenciar impropriamente sus actuaciones.
 - V. **PRACTICAS DE OBSTRUCCIÓN:** como todas aquellas acciones encaminadas a la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de información o brindar testimonios falsos que impidan materialmente una investigación por parte del órgano contratante de alegaciones de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o de colusión; y/o la amenaza, persecución o intimidación de cualquier persona para evitar que pueda revelar lo que conoce sobre asuntos relativos a la ejecución de prácticas contrarias o de actuaciones dirigidas a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Estado.
4. Así mismo declaro que entiendo que las acciones antes mencionadas son ilustrativas y no limitativas de cualquier otra acción constitutiva de delito o contraria al derecho en perjuicio del patrimonio del Estado de Honduras; Por lo que expreso mi sumisión a legislación

nacional vigente, así como a los principios de la buena fe, la transparencia, y de leal competencia para con el Estado de Honduras.

5. De igual manera acepto y entiendo que en el caso de que mi persona, mi representada o sus socios, se vean involucrados en investigaciones, sanciones, cuestionamientos públicos relacionados con prácticas corruptivas o fraudulentas durante la vigencia del convenio nuestra oferta será suspendida del catálogo electrónico sin más trámite que una comunicación escrita.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____,
Departamento de _____, a los _____ días de mes de _____ de
_____.

Firma y Sello: _____

SECCIÓN IV - ALCANCES DE LAS OBRAS

Este proyecto consiste en la construcción de cercos perimetrales para delimitación y seguridad de los terrenos, con la finalidad de evitar posibles invasiones, y con el fin de preservar y mejorar los inmuebles propiedad del Instituto, adicionalmente evitar futuras invasiones de los mismos.

1. Terreno “Los Girasoles”, Ubicado en Col. Los Girasoles, Comayagüela, M.D.C.
2. Terreno “Agua Dulce”, Ubicado en Res. Agua Dulce (Res. Las Hadas), Comayagüela, M.D.C.
3. Terreno “Llanos del Potrero”, Ubicado en la Zona Llanos del Potrero, al Sur del Aeropuerto Toncontín, Col. El Periodista, Comayagüela, M.D.C.
4. Terreno “Milpa Quemada”, Ubicado al Sur de la Col. Rio Grande de Comayagüela, M.D.C.
5. Terreno “Godoy Lote 8”, Ubicado en la Col. Godoy, al Sur de la Ciudad de Tegucigalpa, M.D.C.

SECCIÓN V - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. CONDICIONES GENERALES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

1.2. DESCRIPCIÓN

Este proyecto consiste en la construcción de cercos perimetrales para delimitación y seguridad de los terrenos, con la finalidad de evitar posibles invasiones, y con el fin de preservar y mejorar los inmuebles propiedad del Instituto, adicionalmente evitar futuras invasiones de los mismos.

- 1 Terreno “Los Girasoles”, Ubicado en Col. Los Girasoles, Comayagüela, M.D.C.
- 2 Terreno “Agua Dulce”, Ubicado en Res. Agua Dulce (Res. Las Hadas), Comayagüela, M.D.C.
- 3 Terreno “Llanos del Potrero”, Ubicado en la Zona Llanos del Potrero, al Sur del Aeropuerto Toncontín, Col. El Periodista, Comayagüela, M.D.C.
- 4 Terreno “Milpa Quemada”, Ubicado al Sur de la Col. Rio Grande de Comayagüela, M.D.C.
- 5 Terreno “Godoy Lote 8”, Ubicado en la Col. Godoy, al Sur de la Ciudad de Tegucigalpa, M.D.C.

1.3. OBJETIVO

El proyecto tiene como objetivo, cercar los diferentes terrenos propiedad del INJUPEMP, con la finalidad de evitar posibles invasiones, y con el fin de preservar y mejorar los inmuebles propiedad del Instituto, adicionalmente evitar la invasión de los mismos.

1.4. UBICACIÓN DEL PROYECTO

Los terrenos se encuentran en varios barrios y colonias del Distrito Central.

No. DE LOTE	NOMBRE DEL LOTE	UBICACIÓN
1	“LOS GIRASOLES”	Col. Los Girasoles, Comayagüela, M.D.C.
2	“AGUA DULCE”	Res. Agua Dulce (Res. Las Hadas), Comayagüela, M.D.C.

3	“LLANOS DEL POTRERO”	Zona Llanos del Potrero, al Sur del Aeropuerto Toncontín, Col. El Periodista, Comayagüela, M.D.C.
4	“MILPA QUEMADA”,	Milpa Quemada, al Sur de la Col. Rio Grande de Comayagüela. M.D.C.
5	“GODOY LOTE 8”	Col. Godoy, al Sur de la Ciudad de Tegucigalpa, M.D.C.

1.5.DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR

El contratista deberá presentar el siguiente desglose de información técnica dentro de su oferta:

- Carta propuesta que defina el monto total de la obra (en lempiras), tiempo de ejecución (en días calendario), la aceptación que las obras por ejecutarse. (Copia).
- Presupuesto desglosado respetando el formato de detalle de cantidades de obra de obra, Unidades de medidas, costos unitarios y costos totales de la obra ofertada proporcionado por el INJUPEMP. (Copia).
- El ofertante deberá presentar la totalidad de fichas de costo unitarios, firmadas y selladas por el oferente o su representante legal y que cada título de la ficha coincida con el nombre que presenta la actividad en el formato de presupuesto y en el mismo orden del documento de cantidades de obra, en físico. (No subsanable).

El contenido de las fichas de costos podrá ser sometido a aclaraciones siempre y cuando los defectos no sean sustanciales.

El nombre de las fichas de costos podrá ser sometido a aclaración únicamente si el contenido de la ficha de costo corresponde a la actividad descrita en la lista de actividades y en el orden que corresponde.

Estas fichas deberán ser presentadas en formato Excel, Opus u otro formato existente que cumpla con los requisitos.

- Programa detallado de ejecución de la obra, mostrando el orden de la ejecución del proyecto en función de cada actividad, incluyendo la duración total de la misma utilizando la metodología Gantt u otros.
- Determinación de los medios necesarios (identificación del personal debidamente adecuada al trabajo a realizar, equipo y herramientas), para la ejecución del proyecto.

1.6. ASPECTOS GENERALES

El INJUPEMP por medio de sus designados, cuando sea necesario, pedirá revisar el Programa de Trabajo de la construcción para verificar el cumplimiento de las actividades ejecutadas, duración restante de las actividades incompletas y cualquier otra revisión propuesta que sea necesaria y/o relacionada con los tiempos.

En caso de presentarse alguna ocurrencia de fuerza mayor o caso fortuito que impacte en el cumplimiento del tiempo establecido, que conlleven a realizarse cambio y/o actualización al Programa de Trabajo, deberá ser informado por escrito y además aprobado por los respectivos supervisores del INJUPEMP.

No se considerarán como obras adicionales aquellas actividades derivadas de obras que por su naturaleza no pudieron ser previstas en los planos, presupuesto y ficha de costos y que son necesarias para la ejecución de las obras contractuales, por lo tanto, el INJUPEMP no asumirá responsabilidad ni costos alguno.

1.7. ALCANCES DEL PROYECTO

El presente documento normará los requisitos mínimos de calidad de construcción exigidos por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP), que en adelante se denominará “EL INJUPEMP”, para la ejecución de la **CONSTRUCCION CERCOS PERIMETRALES TERRENOS PROPIEDAD DE INJUPEMP, UBICADO EN DISTRITO CENTRAL**; Para lograr el objetivo del proyecto, se darán los lineamientos generales de: Control de calidad durante la ejecución; alcance de las atribuciones de las personas que dirigen, supervisión de las obras y cuantificación de cantidad de obra, verificación de las actividades presupuestarias.

Para la ejecución del proyector EL INJUPEMP, tendrá la facultad para nombrar uno o más inspectores que supervisaran la calidad de materiales, mano de obra y equipo que el contratista debe aportar a la obra, para obtener la calidad deseada.

Los casos que no estén contemplados en estas especificaciones técnicas, el Contratista podrá hacer las consultas por escrito a los supervisores por parte de EL INJUPEMP, quiénes deberán evacuar las consultas, también en forma escrita dentro de los próximos tres (3) días hábiles a su recepción.

1.8. VISITA DE CAMPO

Se realizará una visita de campo que implica la inspección in situ de los terrenos donde se realizarán los proyectos, con el objetivo de verificar las condiciones existentes y obtener información relevante para la ejecución del proyecto. Esta visita es crucial para comprender las particularidades del sitio y asegurar que las especificaciones técnicas sean precisas y realistas, minimizando riesgos y costos adicionales. Esta visita servirá para la verificación de condiciones, recopilación de datos, evaluación de riesgos, aclaración de dudas, estimación de costos, aseguramiento de calidad.

Se establecerá un periodo de tiempo de preguntas y respuestas según lo establece la Ley de Contrataciones del Estado.

1.9.OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista está obligado a cumplir con todas las cláusulas contractuales y las disposiciones que de ellos se deriven, específicamente durante la ejecución, por lo cual estará obligado a proporcionar los materiales, mano de obra calificada y no calificada, el equipo necesario para llevar a cabo todas y cada una de las actividades comprendidas en el contrato, en concordancia con el cronograma de obra presentado, a fin de no incurrir en incumplimiento.

El contratista estará en la obligación de hacer por su cuenta las pruebas y ensayos de calidad que indiquen las presentes especificaciones y aquellas que fueran necesarias o cualquier índole que ordene el Supervisor o el delegado del INJUPEMP.

El contratista estará en la obligación, de requerir autorización de parte del INJUPEMP para la subcontratación de ejecución de obra en cualquier etapa del proyecto, con el fin de demostrar que el individuo o empresa que ejecutará la labor está capacitado por su experiencia y equipado debidamente para ejecutar la labor de manera satisfactoria.

Es entendido y convenido que cualquier falla o defecto que se presente en la obra, por causa de una mala ejecución realizada por el subcontratista, será rechazada y deberá ser reparada o sustituida por cuenta y riesgo del Contratista, sin que esto incurra algún costo a El INJUPEMP.

El Contratista estará obligado a informar previo al inicio de las obras al Supervisor o delegado del INJUPEMP los errores u omisiones que a su juicio pudieran aparecer en las presentes especificaciones, planos o demás documentos técnicos para que éstos sean enmendados o aclarados.

El Contratista está obligado a leer detenidamente estas Especificaciones Técnicas y entenderlas a cabalidad.

Asimismo, desde el inicio de los trabajos y hasta el momento de la entrega, el contratista estará en la obligación de proteger la obra debidamente de los daños que pueda ocasionarle los elementos naturales o bien el personal, ya sea debido a los métodos de construcción empleados o por negligencia; esta protección deberá comprender los materiales, trabajos ya ejecutados, bancos de materiales, etc. El Contratista será responsable de cualquier daño a las nuevas obras como consecuencia de los métodos constructivos que se empleen, por lo que la reconstrucción, o restauración que se genere, correrá por su cuenta, consecuentemente no representará ningún costo para el INJUPEMP.

1.10. RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

El contratista será responsable por cualquier falla o defecto de los materiales utilizados o derivado de la negligencia de mano de obra durante la ejecución del proyecto, asimismo, mientras dure el período de garantía estipulado en el Contrato, debiendo efectuar por su cuenta y sin recargo alguno para EL INJUPEMP todas las subsanaciones identificadas.

Al constatar la existencia de fallas o defectos en el período de la garantía, EL INJUPEMP las pondrá en conocimiento del Contratista, fijándole fecha para el inicio y terminación de las reparaciones y reposiciones que fueran necesarias. Si el Contratista no diera inicio a los trabajos de reparación “In Situ” en la fecha fijada, El INJUPEMP estará en libertad de ejecutar tales trabajos por Administración directa, o contratando a una tercera persona aplicando todos los gastos que ocasione tal trabajo a la fianza o garantía depositada a favor de EL INJUPEMP por concepto de garantía de calidad de obra. Al vencimiento del plazo de garantía, si no se presentare ningún problema, El INJUPEMP deberá extender la autorización correspondiente para el retiro de la fianza o garantía respectiva.

1.11. INTERPRETACIÓN DE DOCUMENTOS

En general, serán base para la ejecución de los trabajos los planos y sus descripciones técnicas, siendo complementarios las especificaciones técnicas, la descripción de las actividades descritas en el presupuesto y las modificaciones de la Supervisión, las que deben ser interpretadas adecuadamente por el Contratista.

En caso de incertidumbre para tomar una decisión:

-Los criterios de los Supervisores: regirá sobre el criterio del Contratista.

- En caso de presentarse una discrepancia entre la descripción de las actividades detalladas en el presupuesto y el diseño de planos, se estará a lo dispuesto en lo establecido en el presupuesto.

1.12. ESCALA DE AUTORIDAD

La Administración por medio de su personal o de consultores debidamente seleccionado, supervisará la correcta ejecución del contrato las ordenes de los supervisores formulada por escrito deberá de ser cumplida por el contratista.

La labor de los supervisores garantizar que el desarrollo de la obra se realice de acuerdo con las especificaciones del diseño original. Este profesional tiene la autoridad para rechazar y retirar cualquier material o equipo que no cumpla con las especificaciones técnicas o los estándares de calidad.

El Supervisor actuará como asesor de EL INJUPEMP informando a la vez, el estado de avance de las obras con respecto a los cronogramas de plazo, presupuesto y planos.

El Supervisor tendrá a su cargo el control de la calidad de los materiales, así como, de la aplicación eficiente de las técnicas de construcción y del uso adecuado del equipo necesario.

El Supervisor del proyecto dependerá directamente de El INJUPEMP y actuará siguiendo las instrucciones de éste. De presentarse cualquier falla o defectos debe informar inmediatamente para tomar las medidas del caso.

El contratista presentara al supervisor el listado del personal técnico con su función y de acuerdo con su escala de autoridad.

1.13. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA OBRA

El INJUPEMP tendrá autoridad para suspender la obra total o parcialmente y durante el período que lo considere necesario por motivo de estado impropio del tiempo o por cualquier otra circunstancia que considere desfavorable para la adecuada ejecución de la obra.

La notificación de la suspensión de obra se hará al contratista por escrito, indicando las razones que las justifiquen; cualquier prolongación del plazo de entrega de la misma que tal suspensión motivare, deberá ser claramente estipulada en esta notificación, asimismo cualquier interrupción de los trabajos por parte del Contratista no justificada, será tomada en cuenta dentro del plazo de tiempo establecido para la ejecución de la entrega de la obra terminada.

1.14. ABANDONO DE LA OBRA O INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Se considerará abandono de la obra cuando concurren las siguientes circunstancias: 1) Si el Contratista no diere comienzo a la obra dentro del término estipulado en la orden de inicio. 2) Cuando el Contratista no cuente con el suficiente personal o equipo, para asegurar la ejecución y terminación de la obra dentro del plazo estipulado en el contrato. 3) cuando abandone o interrumpa la ejecución de la obra sin la debida autorización o quedare insolvente o fuera declarado en quiebra. 4) Cuando por cualquier causa no estuviere ejecutando la obra conforme a lo contratado, El INJUPEMP se reserva el derecho de dar por rescindido el contrato sin responsabilidad respecto a las obras realizadas hasta el momento de la notificación. 5) Todos los costos que tuviere que hacer El INJUPEMP o cualquier compensación por daños que incurriere pagar al Contratista, serán deducidos de cualquier dinero adeudado o que hubiere de adeudarse al Contratista al tenor de este contrato.

1.15. DOCUMENTOS EXIGIDOS PARA REALIZAR EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES

A continuación, se desglosa un Check List para trámite de pago estimación, el contratista deberá de presentar dos copias originales

- a. Portada
- b. Nota de solicitud dirigida al jefe División Administrativa (firmado y sellado por el representante legal de la empresa)
- c. Recibo de estimación con cantidad total (firmado y sellado por el representante legal de la empresa).
- d. Certificación general del estado financiero de obra firmado y sellado por el representante legal de la empresa y el jefe de División Administrativo)
- e. Factura de SAR a nombre de INJUPEMP (firmado y sellado por el representante legal de la empresa)
- f. Estimación de obra (firmado y sellado por los supervisores, jefe de División Administrativo, ingeniero residente de la empresa).
- g. Memoria de cálculo (firmado y sellado por el representante legal de la empresa)
- h. Constancia electrónica de estar sujeta a pagos de cuenta vigente, si fuese necesario.

- i. Constancia electrónica de solvencia fiscal vigente.
- j. Copia de orden de inicio
- k. Copia contratos de obra
- l. Copia Fianza de Cumplimiento de Contrato vigente
- m. Copia Fianza de Anticipo
- n. Fotocopia del RTN de empresas
- o. Fotocopia DNI del representante legal
- p. Fotocopia del RTN del representante legal
- q. Cronograma de actividades
- r. Informe de Soporte estimación
- s. Otra documentación que Administración del INJUPEMP le solicite.

1.16. CONTROL DE CALIDAD

El Contratista está en la obligación de llevar a cabo por su cuenta todas las pruebas de laboratorio que el Supervisor considere necesarias para establecer la calidad de los materiales que se usarán y de cualquier índole que sea indicado por el Supervisor.

En la obra solamente se emplearán aquellos materiales que concuerden estrictamente con los requisitos establecidos en las especificaciones técnicas, planos y presupuesto; los materiales a utilizar en la ejecución del proyecto cuyo uso proponga el contratista, deberán ser revisados e inspeccionados, previo a su aprobación o denegación por el supervisor.

1.17. LA CALIDAD DE PRODUCTOS ELABORADOS EN LA OBRA

Los productos elaborados en obra como ser: concreto y otros relacionados a la obra, deberán someterse a prueba de calidad y resistencia y deberán estar disponibles para la supervisión durante el avance de la misma. Las pruebas de calidad serán periódicas, especialmente aquellos materiales que puedan alterar sus propiedades debido al estado del tiempo o al cambio de sitio de extracción. La toma de muestras y las pruebas se harán conforme a las normas de A.S.T.M., salvo indicaciones especiales. En el momento del empleo de los materiales, el Supervisor tendrá facultad para aprobarlos o rechazarlos según su calidad.

1.18. ALMACENAMIENTO DE MATERIALES

El contratista deberá mantener suficiente existencia de materiales en el área de la ejecución del proyecto. Todos los materiales almacenados deberán estar protegidos de los factores ambientales para evitar el deterioro. Los materiales que se encuentren en malas condiciones de almacenamiento podrán ser rechazados sin necesidad de realizar prueba de calidad.

Cualquier retraso que suceda en la ejecución de la obra por falta de materiales será considerado tiempo de retraso deducible del cronograma de ejecución.

Los materiales por utilizar en la ejecución del proyecto deberán ubicarse en el lugar que al efecto a determinado el supervisor tomando en consideración las áreas propicias y óptimas para la conservación de los mismos.

1.19. MATERIAL DEFECTUOSO

Todo material que no se ajuste a los requerimientos de las especificaciones técnicas, será considerado como defectuoso y retirado inmediatamente de la obra, asimismo de existir algún material defectuoso cuyos efectos subsiguientes puedan ser corregidos, deberán previamente a su utilización, ser aprobados por el Supervisor.

1.20. INSTALACIONES TEMPORALES

Mediante construcciones temporales el Contratista proveerá lo siguiente:

- Una bodega segura cuando sea necesario, resistente impermeable y suficientemente amplia para almacenar materiales susceptibles de dañarse a la intemperie. Asimismo, el contratista deberá contar con la vigilancia necesaria para el resguardo de los materiales, equipo y herramientas que se encuentren en el proyecto.
El INJUPEMP no se hace responsable por daños o pérdidas en herramientas y equipo propiedad del contratista.
- Una oficina con el acondicionamiento necesario para atender aspectos técnicos y administrativos; aquí deberán de estar a la vista los planos del proyecto y el diario de la obra (BITÁCORA) a disposición del Supervisor y responsables del proyecto, con el objeto de coordinar labores, hacer observaciones e impartir instrucciones.

1.21. CONTROL DE MANO DE OBRA

La mano de obra empleada por el Contratista deberá llenar los requisitos de experiencia y eficiencia en su especialidad. El Supervisor llevará un control diario de las diferentes clases y categorías del personal y notificará al Contratista las deficiencias que encuentre.

Si alguna persona a juicio del Supervisor no aporta el rendimiento y calidad del trabajo necesario, el supervisor podrá sugerir al Contratista su destitución o traslado a otra actividad.

1.22. HERRAMIENTAS

El Contratista deberá proporcionar toda la herramienta necesaria a su personal, las que deben de estar en perfectas condiciones para su uso.

En caso de encontrarse herramientas deterioradas, el Supervisor podrá rechazarlas y exigir su restitución.

1.23. MAQUINARIA Y EQUIPO

- La maquinaria y equipo requerido para el desarrollo de las obras propuestas por el Contratista, deberá ser previo a su utilización aprobado por el Supervisor.
- El Contratista deberá tener disponible el personal capacitado, herramientas, repuestos, combustible y suministro durante el desarrollo del proyecto.
- Durante la construcción del proyecto se utilizará herramienta, equipo y maquinaria en buen estado para evitar la generación de gases contaminantes y disminuir la generación de ruido.

- Son por cuenta del Contratista todos los costos de seguros de su equipo y movilización del mismo a la obra y a los lugares de trabajo de ésta.
- El Contratista deberá mantener controles adecuados y apropiados para el registro de toda el equipo, herramientas, materiales y repuestos que tenga en la obra, asimismo el INJUPEMP no se responsabiliza por pérdidas y daños de ningún equipo, herramientas, materiales y otros.

1.24. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN EL PROYECTO

- El Contratista está obligado a cumplir con las Disposiciones del Código de Trabajo, en el que se hace referencia a la obligatoriedad de adoptar las precauciones necesarias para proteger eficazmente la vida, la salud y la moralidad de los trabajadores; además de la prevención y acaecimiento de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.
- El Contratista deberá dotar a todo su personal de campo con los siguientes implementos mínimos de protección personal: chalecos de identificación, cascos de protección, guantes de cuero, botas de cuero con puntera de metal y suela antideslizante, mascarillas contra el polvo, arneses de seguridad en suspensión (cuando se requiera), lentes de protección, botas de hule (cuando se requiera), y cualquier otro que sea necesario.
- El contratista deberá contar con un programa de mantenimiento preventivo para asegurar el buen funcionamiento del equipo.
- Contar con un botiquín de primeros auxilios en el área del proyecto para atender cualquier accidente que pudiera ocurrir.
- Disponer de un lugar especialmente acondicionado para el consumo de alimentos de los empleados en caso de tomar los alimentos en el área de construcción.

1.25. CONVENIENCIA Y SEGURIDAD DEL PÚBLICO

El Contratista es responsable durante la ejecución de la obra, de cumplir con todas las leyes y demás normas de seguridad relacionadas.

Si durante la ejecución de una obra, el Supervisor Residente considera peligrosa cualquier operación, trabajo o condición derivada de los mismos, notificará al Contratista para que inmediatamente haga las correcciones necesarias. **El INJUPEMP a través del supervisor y coordinador del proyecto podrá cesar del puesto de trabajo en cualquier momento al personal a cargo del Contratista si faltaran a la ética y moral plasmándolo en el diario de la obra (BITÁCORA).**

1.26. MEDIDAS PREVENTIVAS EN CASO DE DESASTRES NATURALES

En caso de un terremoto: El personal debe proceder a una evacuación inmediata ubicándose lejos de cualquier estructura que pudiera perder su equilibrio y causar daños a los empleados. Una vez terminado el movimiento telúrico se debe apagar los aparatos utilizados en la construcción y motores que puedan ocasionar peligro.

En caso de presentarse Huracanes: Todos los equipos, materiales y demás pertenencias del proyecto en etapa de construcción deberán ser debidamente salvaguardados y protegidos.

Las Mangueras, cables o cualquier equipo de uso constante durante el turno de trabajo deberá ser retirado y guardado en el lugar destinado para bodega al final de la jornada de trabajo.

El incumplimiento de las medidas antes descritas conllevará a la suspensión de las labores por parte del INJUPEMP a través del supervisor asignado; asimismo podrá conllevar a las sanciones establecidas por el Comité Permanente de Contingencias (COPECO).

1.27. RECOLECCIÓN DE DESPERDICIOS

Asimismo, deberá hacer un manejo de recolección correcta de los desechos domésticos que pudieran generarse en el área del proyecto, habilitándose recipientes y basureros, así como una correcta evacuación por un camión recolector de basura.

Concientizar e informar al personal contratista de clasificar por tipo de desecho de construcción y disponer por cada tipo en el lugar o recipiente que haya sido identificado.

Queda terminantemente prohibido acumular basuras o desechos sólidos de cualquier característica, dentro y a inmediaciones de las instalaciones que puedan ocasionar contaminación del suelo, aire o daños de infraestructura de forma parcial o total, así como, la quema al aire libre desechos sólidos doméstico o proveniente del proceso de carga y descarga de producto. Todas las áreas del proyecto deben estar limpias.

Esta actividad deberá de realizarse de manera constante para evitar afectar las áreas de trabajo, así como la imagen de las instalaciones del centro.

1.28. RESPONSABILIDAD LEGAL Y PÚBLICA

El Contratista se sujetará en todo a las leyes y reglamentos del país y asumirá bajo su responsabilidad legal ante El INJUPEMP todos los trabajos que subcontrate.

1.29. RECEPCIÓN PREVIA DEL TRABAJO

En el periodo previo a la recepción del proyecto, el contratista, deberá verificar conjuntamente con los supervisores que las obras realizadas se ejecutaron conforme las especificaciones técnicas, planos, presupuesto control de calidad y otros.

1.30. GARANTÍA DEL TRABAJO

La garantía de calidad de obra, deberá ser un periodo de un año contra defectos de mano de obra, materiales y equipos suministrados por el contratista.

1.31. TIEMPO DE EJECUCION DEL PROYECTO

El Tiempo de Ejecución del proyecto será de Un (1) a Tres (3) meses calendario a partir de la orden de inicio del mismo, según la magnitud del proyecto a ejecutar.

No. DE LOTE	NOMBRE DEL LOTE	TIEMPO DE EJECUCIÓN
1	“LOS GIRASOLES”	DOS SEMANAS CALENDARIO
2	“AGUA DULCE”	UN MES CALENDARIO
3	“LLANOS DEL POTRERO”	UN MES Y MEDIO CALENDARIO
4	“MILPA QUEMADA”	TRES (3) MESES CALENDARIO
5	“GODOY LOTE 8”	TRES (3) MESES CALENDARIO

1.32. RECEPCIÓN PROVISIONAL Y FINAL DEL PROYECTO

Esta recepción se hará conforme a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado.

Recepción provisional. Terminada sustancialmente la obra, a requerimiento del contratista la Administración procederá a su recepción provisional, previo informe del Supervisor designado. Entiéndese por terminación sustancial la conclusión de la obra de acuerdo con los planos, especificaciones y demás documentos contractuales, de manera que, luego de las comprobaciones que procedan, pueda ser recibida definitivamente y puesta en servicio, atendiendo a su finalidad.

Para la recepción provisional de las obras deberá acreditarse, con una inspección preliminar, que se hallan en estado de ser recibidas, todo lo cual se consignará en acta suscrita por un representante del órgano responsable de la contratación, el Supervisor designado y el representante designado por el contratista. Si de la inspección realizada resultare necesario efectuar correcciones por defectos o detalles pendientes, se darán instrucciones precisas al contratista para que a su costo proceda dentro del plazo que se señale a la reparación o terminación de acuerdo con los planos, especificaciones y demás documentos contractuales.

Recepción definitiva. Cuando las obras se encuentren en estado de ser recibidas en forma definitiva, se procederá a efectuar las comprobaciones y revisiones finales. Si así procediere, previo dictamen del Supervisor, se efectuará la recepción definitiva de la obra mediante acta suscrita de manera similar a por un representante del órgano responsable de la contratación, el Supervisor designado y el representante designado por el contratista.

Custodia de las obras. Hasta que se produzca la recepción definitiva de las obras, su custodia y vigilancia será de cuenta del contratista, teniendo en cuenta la naturaleza de las mismas y de acuerdo con lo que para tal efecto disponga el contrato.

2. ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL PROYECTO

2.1 TRAZADO Y MARCADO

Concepto: Consiste en el trazado y marcado de las obras a ejecutar en el sitio en que se desarrollaran los trabajos, el terreno donde se construirá los cercos, cabe mencionar que ya existía cerco perimetral en la mayoría de los terrenos por lo que ya existe un perímetro establecido. Solo se utilizará equipo topográfico en caso de ser necesario.

La ejecución de esta actividad deberá satisfacer ciertas consideraciones como ser: El contratista deberá limpiar completamente el sitio de la obra de aquellos desperdicios producto de esta actividad. Requiere a su vez mano de obra calificada y no calificada y herramienta menor.

A.- Procedimiento:

- Se procederá a hacer la verificación de los puntos topográficos del área de trabajo.
- Después de haber limpiado el terreno, se procederá a marcar los puntos principales de referencia; acorde a los planos constructivos. Todo esto se marcará con estacas.
- De vez en cuando se volverán a tender los cordeles para comprobar que la excavación no se aparta de su trazado correcto.

B.- Pruebas, Normas y Tolerancias:

- Antes de comenzar la excavación, el encargado de la obra deberá supervisar y aprobar el trabajo realizado
- Albañilería

2.2. EXCAVACIÓN

Concepto: Este trabajo consistirá en la excavación Tipo I y II de material común por medios manuales, en cualquier tipo de suelo desde arcilla, pasando por limos hasta arenas y gravas, y materiales más duros que no requieren el uso de equipo pesado o explosivos; No incluye el acarreo del material a un botadero oficial de la ciudad, este deberá ser esparcido en el terreno; no se considera el desalojo de agua subterránea en el desarrollo de esta actividad, este material será reutilizado para relleno una vez colocados los postes de concreto.

Las excavaciones deberán ser realizadas de acuerdo a sus alturas, cotas y secciones que se indiquen en los planos, salvo condiciones diferentes o reales de obra.

A.- Procedimiento:

1. Una vez terminado el marcado y trazado del terreno se comenzará con las excavaciones en los lugares señalados.
2. La excavación se realizará de acuerdo con el plano del proyecto, con el ancho y la profundidad se determinará en la obra al excavar.
3. El fondo deberá estar limpio de raíces, troncos o cualquier otro material suelto y este deberá quedar uniforme a nivel, así como los lados o paredes de la excavación deberán estar perfectamente recortados.
4. Los materiales resultantes de la excavación deberán emplearse o depositarse en el lugar y forma indicados por el SUPERVISOR.

5. Al llevar a cabo las excavaciones es necesario conocer, tomando en cuenta el abundamiento, el talud o ángulo de reposo del material excavado y exponer la superficie necesaria para depositar el producto de la excavación.

2.3 DADO DE CONCRETO DE 0.40 X 0.40 X 0.80 M. Unidad: UNIDAD (PARA CASTILLOS PORTONES)

Se considera un concreto con proporción 1:2:3, para el cual por cada m³ se deberá usar al menos 9 bolsas de cemento, 0.5 m³ de arena y 0.75 m³ de grava y 0.239 m³ de agua (esta Volumen de agua incluye un 25% adicional que deberá de ser utilizado en el curado del concreto durante el proceso de fraguado del cemento). No se considera el uso de madera para esta actividad ya que las paredes del mismo terreno sirven de soporte/ cimbra. Se considera el uso de equipo de mezclado y vibrado solo en caso de ser necesario, de lo contrario la actividad se hará con mano de obra de tal forma que se obtenga una mezcla consistente sin segregaciones del agregado y/o aplicación excesiva de agua.

El concreto se fabricará sobre una superficie impermeable y limpia, haciéndose la mezcla en seco hasta lograr un aspecto uniforme, agregando después el agua en pequeñas cantidades hasta obtener un producto homogéneo y cuidando que durante el proceso no se mezcle tierra ni impureza alguna, deberá tener la humedad estipulada en la proporción propuesta que permita la consistencia plástica y trabajable de fin de llenar la sección excavada sin dejar cavidades interiores. Todo el hormigón será colocado en horas del día. No se considera encofrado de madera. Los métodos de colocación y compactación del hormigón serán tales como para obtener una masa uniforme y densa, evitando la segregación de materiales y el desplazamiento de la armadura. El hormigón será colocado durante los 30 minutos siguientes de su mezclado. Se cuidará de mantener continuamente húmeda la superficie del concreto durante los 7 días posteriores al vaciado. El acabado final de la estructura consistirá en llenar huecos, remover áreas sobresalientes o manchas y reparar cualquier zona de panales u otros desperfectos que haya en la superficie. Los dados de concreto deberán de ser contruidos según las líneas y secciones transversales indicados en los planos.

MEDICION: La cantidad a pagarse por Unidad de dado de concreto en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra.

PAGO: Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de materiales, mezclado, transporte, colocación, acabado y curado del dado, así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas a la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación.

2.4 CASTILLO DE CONCRETO DE 0.20 x 0.20 m 4#3, #2 @0.15 m

Este trabajo consistirá en la construcción de un Castillo de Concreto, de 0.20x0.20 m armado con 4 varillas #3 y anillos #2@0.15 m, Se considera un concreto con proporción 1:2:3, para el cual por cada m³ se deberá usar al menos 9 bolsas de cemento, 0.5 m³ de arena y 0.75 m³ grava, y 0.239 m³ de agua (esta Volumen de agua incluye un 25% adicional que deberá de ser utilizado en el curado del concreto durante el proceso de fraguado del cemento), fabricarse sobre una superficie

impermeable y limpia, haciéndose la mezcla en seco hasta lograr un aspecto uniforme, agregando después el agua en pequeñas cantidades hasta obtener un producto homogéneo y cuidando que durante la operación no se mezcle tierra ni impureza alguna, deberá tener la humedad estipulada en la proporción propuesta, que permita una consistencia plástica y trabajable a fin de llenar la sección encofrada sin dejar cavidades interiores. Todos los encofrados se construirán y mantendrán según el diseño de tal modo que el hormigón terminado tenga la forma y dimensiones indicadas en los planos. Previamente al vaciado del hormigón, las superficies interiores de los encofrados estarán limpias de toda suciedad, mortero y materia extraña y recubierta con aceite para moldes. Todo el hormigón será colocado en horas del día. Los métodos de colocación y compactación del hormigón serán tales como para obtener una masa uniforme y densa, evitando la segregación de materiales y el desplazamiento de la armadura. El hormigón será colocado dentro de los 30 minutos siguientes de su mezclado. Se cuidará de mantener continuamente húmeda la superficie del concreto durante los siete (7) días posteriores al vaciado. El encofrado no podrá ser retirado hasta transcurrido 48 horas desde la fundición y el elemento no se será sujeto de carga hasta que el hormigón haya alcanzado el 50% de su resistencia. El acabado final de la estructura consistirá en rellenar huecos, remover áreas sobresalientes o manchadas y reparar cualquier zona de panales u otros desperfectos que haya en la superficie. El acero de refuerzo se limpiará de toda suciedad y óxido no adherente. Las varillas se doblarán en frío. Ninguna varilla deberá doblarse después de ser parcialmente embebida en concreto a menos que se indique o se autorice por la Supervisión. Las varillas serán fijadas entre sí con alambre de amarre de modo que no puedan desplazarse durante el fundido y que el concreto pueda envolverlas completamente. Los pedestales de concreto deberán ser construidos según las líneas y secciones transversales.

Se debe considerar que se deben dejar pines para el anclaje de la malla ciclón o el alambre de púas según sea el caso.

El acero longitudinal y transversal se unirá con alambre de amarre de por lo menos 20 cm de largo. Se considera el uso de madera para encofrado en esta actividad.

MEDICIÓN: La cantidad a pagarse por esta actividad será el número de metros lineales medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra.

PAGO: Estos precios y pagos constituirán la compensación total en la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación.

2.5 DADOS DE CONCRETO PARA POSTES 0.40 x 0.40 x 0.60 mts.

Se considera un concreto con proporción 1:2:3, para el cual por cada m³ se deberá usar al menos 9 bolsas de cemento, 0.5 m³ de arena y 0.75 m³ de grava y 0.239 m³ de agua (esta Volumen de agua incluye un 25% adicional que deberá de ser utilizado en el curado del concreto durante el proceso de fraguado del cemento). No se considera el uso de madera para esta actividad ya que las paredes del mismo terreno sirven de soporte/ cimbra. Se considera el uso de equipo de mezclado y vibrado

solo en caso de ser necesario, de lo contrario la actividad se hará con mano de obra de tal forma que se obtenga una mezcla consistente sin segregaciones del agregado y/o aplicación excesiva de agua.

El concreto se fabricará sobre una superficie impermeable y limpia, haciéndose la mezcla en seco hasta lograr un aspecto uniforme, agregando después el agua en pequeñas cantidades hasta obtener un producto homogéneo y cuidando que durante el proceso no se mezcle tierra ni impureza alguna, deberá tener la humedad estipulada en la proporción propuesta que permita la consistencia plástica y trabajable de fin de llenar la sección excavada sin dejar cavidades interiores. Todo el hormigón será colocado en horas del día. No se considera encofrado de madera. Los métodos de colocación y compactación del hormigón serán tales como para obtener una masa uniforme y densa, evitando la segregación de materiales y el desplazamiento de la armadura. El hormigón será colocado durante los 30 minutos siguientes de su mezclado. Se cuidará de mantener continuamente húmeda la superficie del concreto durante los 7 días posteriores al vaciado. El acabado final de la estructura consistirá en llenar huecos, remover áreas sobresalientes o manchas y reparar cualquier zona de panales u otros desperfectos que haya en la superficie. Los dados de concreto deberán de ser contruidos según las líneas y secciones transversales indicados en los planos.

MEDICIÓN: La cantidad a pagarse por Dado de Concreto será por Unidad de dados, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra.

PAGO: Estos precios y pagos constituirán la compensación total por suministro de materiales, mezclado, transporte, colocación, acabado y curado del dado, así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas a la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación.

2.6 POSTES DE CONCRETO PREFABRICADOS RECTOS

Los postes utilizados para el cercado serán postes rectos prefabricados con una altura mínima de 2.50 metros, considerando que hincarán en la tierra 60 centímetros, los postes deberán de ser hincados de forma completamente vertical. Deberán tener pines para la colocación de malla ciclón o alambre de púas, según el terreno.

MEDICIÓN: La cantidad a pagarse por poste de concreto medidos en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra.

PAGO: Estos precios y pagos constituirán la compensación total por poste, transporte, colocación, hincado, así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas a la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación.

2.7 ALAMBRE DE PUAS

En los terrenos indicados se colocarán seis hiladas de alambre de púas galvanizado de alta calidad, a una distancia de separación entre líneas de veinticuatro (24) centímetros. El alambre se colocará debidamente tensado y alineados entre postes, utilizando líneas maestras y cuidando los niveles para lograr la calidad deseada de la obra final, el alambre será fijado a los postes a través de pines.

MEDICION: La cantidad a pagarse por metros lineales de alambre de púas en la obra considerando que cada metro lineal tiene 6 hilos de alambre, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra.

PAGO: Estos precios y pagos constituirán la compensación total alambre de púas, transporte, colocación, o, así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas a la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación.

2.8 MALLA CICLÓN

En los terrenos indicados se instalará malla ciclón galvanizada 6'x100', calibre 13, esta deberá ser anclada a los postes de concreto a través de pines, se debe utilizar abrazaderas de tensión para fijar y tensar la malla, se instalarán varilla #4 en la parte inferior y superior de la malla.

MEDICIÓN: La cantidad a pagarse por metros lineales de ciclón en la obra, de trabajos ordenados, ejecutados y aceptados por el supervisor de obra.

PAGO: Estos precios y pagos constituirán la compensación total por malla ciclón, transporte, colocación, anclado, tensado, así como por mano de obra, equipo, herramientas, materiales y operaciones conexas a la ejecución de los trabajos descritos en esta especificación.

CONCRETO

Concepto: Se entiende por concreto la composición de una mezcla de cemento, agregado fino, agregado grueso y agua, y cuando se estime conveniente se le adicionaran aditivos previamente aprobados por el Supervisor. Estará de acuerdo con los requisitos, diseño y control que aquí se especifican y su uso deberá normarse por las Especificaciones del Reglamento de Construcción para Concreto Reforzado, editado por el ACI en su última edición. **El cemento** a usarse será el tipo Pórtland Standard, de acuerdo con las normas ASTM 150 y la sección 318-23 del ACI, y su empleo deberá estar acorde con el tiempo de su elaboración en fábrica. No se deberá emplear cementos que ya manifiesten dureza en su consistencia por envejecimiento o humedad.

Esta sección cubre la provisión de materiales, fabricación, colocación, curado, acabado e inspección de las estructuras de concreto coladas en sitio. Mezcla de cemento, agregados, agua y otros elementos, que forma un conglomerado que endurece conforme progresa la reacción química del agua sobre el cemento.

ALMACENAMIENTO CEMENTO:

El cemento será almacenado por el Contratista en locales apropiados, al abrigo de la intemperie, que protejan al cemento de la humedad y de manera que proporcione fácil acceso para la debida inspección y control. El cemento no se deberá almacenar en exceso de 15 bolsas de altura y deberá ser tapado con lona impermeable cuando se tenga a la intemperie, no por mucho tiempo, ya que el mismo deberá almacenarse en bodegas debidamente construidas.

Cada estibación de cemento deberá estar apoyada sobre tarimas de madera lo suficientemente resistentes para soportar el peso del cemento y evitar el contacto con la humedad del suelo.

- El concreto estructural deberá tener un $f_c=210$ kg/cm² como mínimo de resistencia a los 28 días.
- La resistencia del concreto en compresión axial se determinará mediante pruebas en cilindros de 15 cms de diámetro y 30 cms de altura, fabricados, curados y aprobados con los requisitos que fija el ACI y en un laboratorio aprobado por la Supervisión de la obra.
- Se hará una prueba por cada 5 metros cúbicos de concreto colado y se anotará de donde se tomó cada una de las pruebas. Cada prueba consistirá de 3 cilindros que se reventarán en el laboratorio a los 7, 14 y 28 días. Es recomendable tener dos juegos de pruebas, uno para el fabricante y otro para la obra.
- A las dos horas de haberse tomado la prueba se sumergirá el cilindro en agua por 24 horas, después de esto se quitará el molde y luego se volverá a sumergir hasta el día en que se reviente.
- El concreto que no supere las pruebas de resistencia será demolido.

INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO



PROYECTO: CONSTRUCCION CERCO PERIMETRAL TERRENO "LOS GIRASOLES"

UBICACION: COL. LOS GIRASOLES, COMAYAGUELA, M.D.C.

LONGITUD 26.76 M.L.

No.	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
1	CHAPEO Y LIMPIEZA, COSIDERANDO FRANJA MINIMA DE 1.5 Mts.	M2	40.14	L - L.	-
2	TRAZADO Y MARCADO	ML.	26.76	L - L.	-
3	EXCAVACION DE MATERIAL TIPO I.	M ³ .	1.12	L - L.	-
4	DADOS DE CONCRETO PARA CASTILLOS 0.40X0.40X0.80, CONCRETO 1:2:3	UNIDAD	2.00	L - L.	-
5	CASTILLOS DE CONCRETO, 20X20 CM, 4#3 Y #2@15 CM, CONCRETO 1:2:3, SE DEBE INCLUIR PINES PARA ANCLAR MALLA CICLON Y PORTON.	ML.	5.00	L - L.	-
6	PORTON MALLA CICLON 6', 2.00 METROS DEL LONGITUD, TUBO HG 1 ½", INCLUYE INSTALACION Y CANDADO.	UNIDAD	2.00	L - L.	-
7	DADOS DE CONCRETO PARA POSTES,0.40X0.40X0.60 CMS. CONCRETO 1:2:3, A CADA 2.50 Mts.	UNIDAD	9.00	L - L.	-
8	SUMINISTRO E INSTALACION POSTES DE CONCRETO, PREFABRICADOS, SECCION MINIMA 8.5X8.5 CM REFORZADOS H=2.50 M, HINCADOS 60 CMS, A CADA 2.50 Mts.	UNIDAD	9.00	L - L.	-
9	SUMINISTRO E INSTALACION DE MALLA CICLON, 6X100 PIES, CALIBRE 13 GALVANIZADA, INCLUYE 2 VARILLAS DE 1/4 PULGADA PARA TENSION	ML.	26.76	L - L.	-
<u>TOTAL</u>					L. -

INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO



PROYECTO: CONSTRUCCION CERCO PERIMETRAL TERRENO "AGUA DULCE"

UBICACION: RESIDENCIAL AGUA DULCE, COMAYAGUELA, M.D.C.

LONGITUD 186.61 M.L.

No.	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
1	CHAPEO Y LIMPIEZA, COSIDERANDO FRANJA MINIMA DE 1.5 Mts.	M2	280.00	L - L	-
2	TRAZADO Y MARCADO	ML.	186.61	L - L	-
3	EXCAVACION DE MATERIAL TIPO I.	M ³ .	7.23	L - L	-
4	DADOS DE CONCRETO 0.40X0.40X0.80, PARA CASTILLOS, CONCRETO 1:2:3	UNIDAD	4.00	L - L	-
5	CASTILLOS DE CONCRETO, 20X20 CM, 4#3 Y #2@15 CM, CONCRETO 1:2:3, SE DEBE INCLUIR PINES PARA ANCLAR MALLA CICLON Y PORTON.	ML.	10.00	L - L	-
6	PORTON MALLA CICLON 6', 2.00 METROS DEL LONGITUD, TUBO HG 1 1/2", INCLUYE INSTALACION Y CANDADO.	UNIDAD	4.00	L - L	-
7	DADOS DE CONCRETO PARA POSTES,0.40X0.40X0.60 CMS. CONCRETO 1:2:3, A CADA 2.50 Mts.	UNIDAD	70.00	L - L	-
8	SUMINISTRO E INSTALACION POSTES DE CONCRETO, PREFABRICADOS, SECCION MINIMA 8.5X8.5 CM REFORZADOS H=2.50 M, HINCADOS 60 CMS, A CADA 2.50 Mts.	UNIDAD	70.00	L - L	-
9	SUMINISTRO E INSTALACION DE MALLA CICLON, 6X100 PIES, CALIBRE 13 GALVANIZADA, INCLUYE 2 VARILLAS DE 1/4 PULGADA PARA TENSION	ML.	186.61	L - L	-
<u>TOTAL</u>					<u>L.</u> -

INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO



PROYECTO: CONSTRUCCION CERCO PERIMETRAL TERRENO "LLANOS DEL POTRERO"

UBICACION: LLANOS DEL POTRERO, AL SUR DEL AEROPUERTO TONCONTIN, COLONIA EL PERIODISTA, COMAYAGÜELA

LONGITUD 445.00 M.L.

No.	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
1	CHAPEO Y LIMPIEZA, COSIDERANDO FRANJA MINIMA DE 1.5 Mts.	M2	667.50	L - L	-
2	TRAZADO Y MARCADO	ML.	445.00	L - L	-
3	EXCAVACION DE MATERIAL TIPO II.	M ³ .	15.30	L - L	-
4	DADOS DE CONCRETO 0.40X0.40X0.80, PARA CASTILLOS, CONCRETO 1:2:3	UNIDAD	4.00	L - L	-
5	CASTILLOS DE CONCRETO, 20X20 CM, 4#3 Y #2@15 CM, CONCRETO 1:2:3, SE DEBE INCLUIR PINES PARA ANCLAR MALLA CICLON Y PORTON.	ML.	10.00	L - L	-
6	PORTON MALLA CICLON 6', 2.00 METROS DEL LONGITUD, TUBO HG 1 ½", INCLUYE INSTALACION Y CANDADO.	UNIDAD	4.00	L - L	-
7	DADOS DE CONCRETO PARA POSTES, 0.40X0.40X0.60 CMS. CONCRETO 1:2:3, A CADA 2.50 Mts.	UNIDAD	154.00	L - L	-
8	SUMINISTRO E INSTALACION POSTES DE CONCRETO, PREFABRICADOS, SECCION MINIMA 8.5X8.5 CM REFORZADOS H=2.50 M, HINCADOS 60 CMS, A CADA 2.50 Mts.	UNIDAD	154.00	L - L	-
9	SUMINISTRO E INSTALACION DE ALAMBRE DE PUAS GALVANIZADO CALIBRE 16, 6 HILADAS	ML.	445.00	L - L	-
TOTAL					L. -

INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO



PROYECTO: CONSTRUCCION CERCO PERIMETRAL TERRENO "MILPA QUEMADA"

UBICACION: MILPA QUEMADA, AL SUR DE LA COL. RIO GRANDE DE COMAYAGÜELA.

LONGITUD 1,356.18 M.L.

No.	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
1	CHAPEO Y LIMPIEZA, COSIDERANDO FRANJA MINIMA DE 1.5 Mts.	M2	1957.08	L - L	-
2	TRAZADO Y MARCADO	ML.	1356.18	L - L	-
3	EXCAVACION DE MATERIAL TIPO I.	M ³ .	52.45	L - L	-
4	DADOS DE CONCRETO PARA CASTILLOS 0.40X0.40X0.80, CONCRETO 1:2:3	UNIDAD	4.00	L - L	-
5	CASTILLOS DE CONCRETO, 20X20 CM, 4#3 Y #2@15 CM, CONCRETO 1:2:3, SE DEBE INCLUIR PINES PARA ANCLAR MALLA CICLON Y PORTON.	ML.	10.00	L - L	-
6	PORTON MALLA CICLON 6', 2.00 METROS DEL LONGITUD, TUBO HG 1 ½", INCLUYE INSTALACION Y CANDADO.	UNIDAD	4.00	L - L	-
7	DADOS DE CONCRETO PARA POSTES,0.40X0.40X0.60 CMS. CONCRETO 1:2:3, A CADA 2.50 Mts.	UNIDAD	541.00	L - L	-
8	SUMINISTRO E INSTALACION POSTES DE CONCRETO, PREFABRICADOS, SECCION MINIMA 8.5X8.5 CM REFORZADOS H=2.50 M, HINCADOS 60 CMS, A CADA 2.50 Mts.	UNIDAD	541.00	L - L	-
9	SUMINISTRO E INSTALACION DE ALAMBRE DE PUAS GALVANIZADO CALIBRE 16, 6 HILADAS	ML.	1,356.18	L - L	-
TOTAL					L. -

INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO



PROYECTO: CONSTRUCCION CERCO PERIMETRAL TERRENO "GODOY LOTE 8"

UBICACION: GODOY LOTE 8, AL SUR DE LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA, EN COLONIA GODOY

LONGITUD 1,442.00 M.L.

No.	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
1	CHAPEO Y LIMPIEZA, COSIDERANDO FRANJA MINIMA DE 1.5 Mts.	M2	2226.00	L - L	-
2	TRAZADO Y MARCADO	ML.	1442.00	L - L.	-
3	EXCAVACION DE MATERIAL TIPO I.	M ³ .	55.97	L - L.	-
4	DADOS DE CONCRETO PARA CASTILLOS 0.40X0.40X0.80, CONCRETO 1:2:3	UNIDAD	6.00	L - L.	-
5	CASTILLOS DE CONCRETO, 20X20 CM, 4#3 Y #2@15 CM, CONCRETO 1:2:3, SE DEBE INCLUIR PINES PARA ANCLAR MALLA CICLON Y PORTON.	ML.	15.00	L - L.	-
6	PORTON MALLA CICLON 6', 2.00 METROS DEL LONGITUD, TUBO HG 1 ½", INCLUYE INSTALACION Y CANDADO.	UNIDAD	6.00	L - L.	-
7	DADOS DE CONCRETO PARA POSTES,0.40X0.40X0.60 CMS. CONCRETO 1:2:3, A CADA 2.50 Mts.	UNIDAD	575.00	L - L	-
8	SUMINISTRO E INSTALACION POSTES DE CONCRETO, PREFABRICADOS, SECCION MINIMA 8.5X8.5 CM REFORZADOS H=2.50 M, HINCADOS 60 CMS, A CADA 2.50 Mts.	UNIDAD	575.00	L - L.	-
9	SUMINISTRO E INSTALACION DE ALAMBRE DE PUAS GALVANIZADO CALIBRE 16, 6 HILADAS	ML.	1,442.00	L - L.	-
TOTAL					L. -

INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES PENSIONES DE LOS EMPLEADOS DEL PODER EJECUTIVO

CERCOS TERRENOS PROPIEDAD DE INJUPEMP TEGUCIGALPA, M.D.C., FRANCISCO MORAZAN



TERRENO	AREA			LONGITUD A CERCAR	TOTAL	
	M2	V2	MANZANAS			
1	COL. LOS GIRASOLES, COMAYAGUELA, M.D.C.	567.11	813.89	0.08	26.76	L -
2	RESIDENCIAL AGUA DULCE, COMAYAGUELA, M.D.C.	18,925.44	27,144.00	2.71	186.61	L -
3	LLANOS DEL POTRERO, AL SUR DEL AEROPUERTO TONCONTIN, COLONIA EL PERIODISTA, COMAYAGÜELA	46,439.10	66,605.75	6.66	445.00	L -
4	MILPA QUEMADA, AL SUR DE LA COL. RIO GRANDE DE COMAYAGÜELA.	97,727.50	140,026.64	14.00	1,356.18	L -
5	GODOY LOTE 8, AL SUR DE LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA, EN COLONIA GODOY	72,249.26	103,624.22	10.36	1,442.00	L -
TOTAL						L -
	LOS POBLADORES POSIBLEMENTE DESINSTALEN EL CERCO YA QUE UTILIZAN EL INMUEBLE COMO ESTACIONAMIENTO, ESTE TERRENO NO CUENTA CON VIGILANCIA Y SE ENCUENTRA PARCIALMENTE INVADIDO					
	TERRENO SUSCEPTIBLE A INVASION					
	TERRENOS CON PROBLEMAS DE INVASION					